

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N.º 5666	LUNES, 9 DE JUNIO DE 1958	Correo	Argentina	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805
EDICION DE 18 PAGINAS					Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N.º 575076
APARECE LOS DIAS HABLES					

<b>HORARIO</b>	<b>PODER EJECUTIVO</b>	<b>DIRECCION Y ADMINISTRACION</b>
Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:  De Lunes a Viernes de:  7.30 a 12 horas	Gobernador de la Provincia <b>SR. BERNARDINO BIELLA</b> Vice Gobernador de la Provincia <b>ING. JOSE DIONICIO GUZMAN</b> Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Sr. GUSTAVO RIVETTI Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO	<b>J. M. LEGUIZAMON 659</b>  TELEFONO N.º 4780  Director Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N.º 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N.º 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto N.º 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto N.º 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto N.º 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar al 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

#### VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes . . . . .	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año . . . . .	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año . . . . .	" 3.00

#### SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual . . . . .	\$ 11.25
" trimestral . . . . .	" 22.50
" semestral . . . . .	" 45.00
" anual . . . . .	" 90.00

### PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M.N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página . . . . .	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página . . . . .	" 36.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página . . . . .	" 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON N.º 659

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios .....	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslinde .....	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble .....	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados .....	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
" de muebles y útiles de trabajo .....	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00	cm.
Otros edictos judiciales .....	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones .....	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas .....	120.00	9.00	-----	-----	-----	-----	
Contratos de Sociedades .....	0.30	palabra	0.35	más el 50%			
Balances .....	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos .....	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substitutiones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

		PAGINAS	
<b>DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO.</b>			
M. de Econ. Nº	302-del 23   5   58.—	Liquida partida a favor de la Administración General de Aguas .....	1652
" " " " "	303 " " "	Aprueba el gasto efectuado por la Municipalidad de Metán en la refección del edificio público ocupado por los Tribunales de dicha localidad .....	1653
M. de A. S. Nº	304 " " "	Acepta la renuncia presentada por el señor Oscar Enrique Minestroni, al cargo de Jefe de Personal del nombrado Ministerio y designa en su reemplazo al Sr. Eusebio Roberto García .....	1653
" " " " "	305 " " "	Designa al señor Oscar Enrique Minestroni, Jefe de Personal de la Dirección de la Vivienda .....	1653
M. de Gob. Nº	306 " " "	Designa Encargada de la Oficina del Registro Cívil de la localidad de Tonono (Dpto. San Martín), a la señorita Luisa Mercedes López .....	1653
" " " " "	307 " " "	Designa al señor Rodolfo Paolucci, Asesor de Telecomunicaciones de la Provincia de Salta .....	1653
M. de Econ. Nº	308 del 26   5   58.—	Designa Contador Fiscal de 2º de Contaduría General de la Provincia al señor Tuff Antonio Nazar .....	1653
" " " " "	309 " " "	Designanse en comisión, hasta tanto el H. Senado preste el acuerdo correspondiente, Vocales del Directorio del Banco de Préstamos y A. Social, a los señores Manuel Encarnación Guaymás, Nasvi Naim y Rosario Croce Di Gangi .....	1653
" " " " "	310 " " "	Afectase al servicio de la Subsecretaría de Economía y Finanzas la camioneta, que por decreto 12319 se afectó a Contaduría General de la Provincia .....	1653 al 1654
" " " " "	311 " " "	Contaduría General de la Provincia dispone la transferencia de partidas correspondientes al Anexo C— Inc. I —Otros Gastos del Presupuesto en vigencia de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía .....	1654
" " " " "	312 " " "	Adscribe a la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Cámara Federal y encárgase de la misma, al Contador Fiscal de 2º de Contaduría General, don Tuff Antonio Nazar .....	1654
M. de A. S. Nº	313 " " "	Convócase a asamblea para el día 31 de mayo, en el salón de actos del Convento San Francisco de esta ciudad, a todos los afiliados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia .....	1654
" " " " "	314 " " "	Acepta la renuncia presentada por la señorita Bernarda Figueroa, al cargo de enfermera del Instituto del Bocio .....	1654
" " " " "	315 " " "	Acepta la renuncia presentada por el Dr. Humberto Barrantes, al cargo de Oficial 5º, Médico de Consultorio de la Asistencia Pública .....	1654
" " " " "	316 " " "	Reconoce los servicios prestados por la Auxiliar 5º Personal de Servicio del Hospital San Vicente de Paúl de Orán, señorita Mercedes Coronel .....	1654 al 1655
" " " " "	317 " " "	Acepta la renuncia presentada por el Dr. Juan Antonio Mercado, al cargo de Oficial Mayor, Médico de Guardia de la Asistencia Pública .....	1655
" " " " "	318 " " "	Recházase por improcedente los términos de la renuncia presentada por el señor Eduardo Zavaglia, al cargo de Jefe del Departamento Asistencial de la Dirección de la Vivienda .....	1655
" " " " "	319 " " "	Recházase la renuncia presentada por el Dr. Martín Villagrán, al cargo de subdirector del Hospital "Josefa Arenales de Uriburu .....	1655
" " " " "	320 " " "	Deja sin efecto el decreto 14.041, mediante el cual se reconocen los servicios prestados por la Sra. Petrona Soto de Ontiveros en el Puesto Sanitario de Coronel Moldes .....	1655
" " " " "	321 " " "	Acepta la renuncia presentada por el Dr. Alfredo Ricardo Amerisse, al cargo de Director del Patronato y Asistencia Social de Menores .....	1655

## PAGINAS

" " " "	322	" "	— Designa a la señorita Nicasia Hortencia Frissia Sierra, Directora del Patronato y Asistencia Social de Menores .....	1655
" " " "	323	" "	— Concede licencia extraordinaria sin goce de sueldo a la señorita Nicasia Hortencia Frissia Sierra, en el cargo de Auxiliar 1º del Instituto del Bocio .....	1655
" " " "	324	" "	— Designa con carácter interino, a la señora Dina Jesús Flores de Guanca, Auxiliar 5º del Hospital Josefa Arenales de Uriburu .....	1655 al 1656
" " " "	325	" "	— Reintégrese al Dr. Néstor Rodríguez, en el cargo de Oficial 5º; Médico de la Dirección de Medicina Social .....	1656
" " " "	326	" "	— Reintégrese al Dr. Néstor Rodríguez, en el cargo de Oficial 6º, Médico Pediatra del Instituto del Bocio .....	1656
" " " "	327	" "	— Reconoce los servicios prestados por el señor Alejandro A'ba Estrada, como Auxiliar 5º, Portero del Hospital San Vicente de Paul de Orán .....	1656
" " " "	328	" "	— Reconoce los servicios prestados por el Dr. Oscar Raúl Rivero, como Jefe de Sección 3º —Médico de Guardia del Hospital del Señor del Milagro .....	1656
" " " "	329	" "	— Reconoce los servicios prestados por la señorita Juliana Zurita, como Auxiliar 5º, Lavandera del Hospital San Vicente de Paul de Orán .....	1656
" " " "	330	" "	— Aprueba resolución N° 146, dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, ascendiendo a personal dependiente de la citada repartición .....	1656 al 1657
" " " "	331	" "	— Reconoce un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia ..	1657
" " " "	332	" "	— Concede licencias por maternidad a diverso personal dependiente del nombrado Ministerio .....	1657
" " " "	333	" "	— Concede licencias por enfermedad a diverso personal dependiente del nombrado Ministerio .....	1657 al 1658
" " " "	334	" "	— Reconoce los servicios prestados por personal del Hospital del Señor del Milagro .....	1658
" " " "	335	" "	— Reconoce un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia ..	1658
" " " "	336	" "	— Reconoce los servicios prestados por diverso personal dependiente del nombrado Ministerio .....	1658
" " " "	337	" "	— Concede licencia extraordinaria sin goce de sueldo a la Auxiliar 5º de Servicios Generales del Hospital del Milagro, señorita Rogelia Edhita Ramos .....	1658 al 1659
" " " "	338	" "	— Reconoce un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia ..	1659
" " " "	339	" "	— Concede licencia extraordinaria sin goce de sueldo al Dr. Antonio Montesana, Oficial Principal Jefe del Laboratorio Hormonal del Instituto del Bocio .....	1659
" " " "	340	" "	— Concede licencia por enfermedad a diverso personal dependiente del nombrado Ministerio .....	1659 al 1660
" " " "	341	" "	— Concede licencia por enfermedad a diverso personal dependiente del nombrado Ministerio .....	1660

## EDICTOS DE MINAS:

Nº 1565	— Solicitado por Lutz Witte (h) Expte. N° 64.101—W.— .....	1660 al 1661
Nº 1530	— s. por Ricardo Liendro -- Expte. N° 64.148—L. ....	1661
Nº 1542	— Solicitado por Vicente Nazr -- Expte. N° 2700—N. ....	1661

## EDICTOS CITATORIOS:

Nº 1559	— s. por Agustín Segura Parra .....	1661
---------	-------------------------------------	------

## LICITACION PUBLICA:

Nº 1592	— De Yacimientos Petrolíferos Fiscales E. N. D. E. licitación N° 441 .....	1661
Nº 1591	— De Yacimientos Petrolíferos Fiscales E. N. D. E. licitación N° 442 y 443 .....	1661
Nº 1552	— Dirección de Arquitectura de la Provincia — Licitación Pública N° 15 .....	1661
Nº 1543	— Ferrocarril General Belgrano -- Adquisición de maderas del país. ....	1661

## REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 1578	— Banco de Préstamos y Asistencia Social .....	1661
---------	--	------

## SECCION JUDICIAL

## SUCESORIOS:

Nº 1584	— De Manuel Guaymás o Guaimas y de doña Claudia Cabezas o Clarisa Cabezas o etc. ....	1661
Nº 1579	— De doña Benita Tarifa o Palacios de Serrano Martín .....	1661 al 1662
Nº 1568	— De don Ginés Sánchez y María Martínez de Sánchez .....	1662
Nº 1560	— De don Basilio Sabha .....	1662
Nº 1546	— De don Argentino Helvecio Poma .....	1662
Nº 1539	— De don Ricardo Giral .....	1662
Nº 1523	— De don Simón Nasra .....	1662
Nº 1499	— De doña Josefa Adasme o Adasmo de Esparza .....	1662
Nº 1494	— De doña Antonieta Boezio de Di Gianantonio. ....	1662
Nº 1492	— De don Eusebio Toscano y de doña Justina Arroyo de Toscano. ....	1662
Nº 1486	— De doña Lucinda o Petrona Lucinda Coronel Vda. de Núñez. ....	1662
Nº 1477	— De José Pérez. ....	1662
Nº 1465	— De Francisco Canchari. ....	1662
Nº 1449	— De doña María Luisa López de Salgueiro. ....	1662
Nº 1448	— De don Segundo Paredes. ....	1662
Nº 1445	— De don Juan B. Gudíño. ....	1662
Nº 1439	— De Jesús Otero y Valeriana Guaymás de Otero. ....	1662
Nº 1431	— De Bautista Américo Barassi. ....	1662
Nº 1425	— De Francisco Saravia. ....	1662
Nº 1423	— De Bajos Merl. ....	1662
Nº 1422	— De Pedro Fortunato Lávaque. ....	1662
Nº 1420	— De Antonio García Nuño. ....	1662

PAGINAS

Nº 1419 — de Jacinto Brito y Aurora o Felisa Aurora Figueroa de Brito. ....	1662
Nº 1418 — De Esperanza Bravo de Lizarraga. ....	1662
Nº 1410 — De don Anatolio Laxi. ....	1662
Nº 1409 — De doña Sara Salomón de Mulki. ....	1662
Nº 1406 — De don Antonio Rodríguez. ....	1662
Nº 1398 — De doña Nicéfora Reynaga de Marín. ....	1662
Nº 1397 — De Clementino Díaz. ....	1662
Nº 1393 — De don Juan Patta o Juan Mura Patta. ....	1662 al 1663
Nº 1391 — De don Rafael Hurtado. ....	1663
Nº 1218 — Santa Carro de Mascarello. ....	1663

REMATES JUDICIALES:

Nº 1590 — Por Julio César Herrera — Juicio: Saichá, José Domingo vs. Fernández Alias, Ida M. de ....	1663
Nº 1589 — Por Julio César Herrera — Juicio: Banco de Préstamos y A. S. vs. Gómez, Elda ....	1663
Nº 1588 — Por Miguel C. Tartalós — Juicio: Felisa Romano de Fernández vs. Ceferino V. Ríos ....	1663
Nº 1581 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Chibán Salem y Torelli vs. Cayetano Donnini ....	1663
Nº 1576 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Salinas Manuel vs. Bassall Oscar ....	1663
Nº 1573 — Por José Abdo — Juicio: Cuéllar Carlos vs. M. Luisa G. de Marocco ....	1663
Nº 1572 — Por José Abdo — Juicio: Marcelino Cañada vs. Antonio Jiménez ....	1663
Nº 1555 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Julio Domingo vs. Vicente Carestía ....	1663
Nº 1554 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Pijuan Rubies Pedro vs. Quiebra de Paesani Carlos Venancio ....	1663
Nº 1533 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Carlos Alberto Posadas vs. Pedro Dequech ....	1663 al 1664
Nº 1505 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: José Amerisa vs. Alberto Abdala ....	1664
Nº 1436 — Por Julio César Herrera — Juicio: Pérez Pedro Noiasco vs. Pérez Luisa Semesco de. ....	1664
Nº 1405 — Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Jorge Martín Sanmillán Arias vs. Aureliano N. Torrontegui. ....	1664

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 1587 — De Juicio: División de Condominio Gallo Arturo vs. Tobías José ....	1664
Nº 1468 — Solicitado por Angel Mariano Páez. ....	1664

CONCURSOS CIVILES:

Nº 1392 — Antonio Solivellas. ....	1664
------------------------------------	------

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA:

Nº 1580 — Acreedores de Juana Zúñiga de García ....	1664 al 1665
Nº 1575 — Bazan Alcira Nelly vs. José Luis López ....	1665
Nº 1574 — Bazan Alcira Nelly vs. José Luis López ....	1665

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 1550 — Presentado por Eloísa Solá ....	1665
---	------

**SECCION COMERCIAL**

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 1586 — De "Anuar Japaze y Hermanos" a "Verón y Daher" ....	1665
Nº 1585 — De Antonia Miret de Pequeño a Antonio y José Rivas —Mercadito Modelo— ....	1665
Nº 1567 — Lucio Alejandro Bordón a favor de Isas Chaín. ....	1665

CONTRATO SOCIAL:

Nº 1583 — De la firma Isaac Acreche y Compañía S. R. L. ....	1665 al 1666
--	--------------

**SECCION AVISOS**

ASAMBLEA:

Nº 1556 — Club de Caza y Pesca de Rosario de la Frontera, para el día 13 del corriente ....	1666
---	------

CESION DE FUNCIONES POR FALLECIMIENTO:

Nº 1577 — Colegio de Escribanos de Salta Fianza Notarial ....	1666
---	------

AVISOS:

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES ....	1666
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES ....	1666

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

DECRETO Nº 302—E.

Salta, 23 de mayo de 1958.

VISTO la necesidad de proveer de fondos a la Administración General de Aguas de Salta, a fin de que pueda retirarse del ferrocarril repuestos que, con destino a reparaciones de urgencia en la Usina de Rosario de la Frontera, han sido remitidos con letra contra el Banco de la Nación, cuyo importe debe ser abonado previamente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General, liquídese a favor de Administración General de Aguas de Salta, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 45.000.— (Cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional), por el concepto precedentemente indicado, debiendo imputarse dicha erogación a la cuenta: "Reparticiones Autárquicas y Municipalidades, Cuenta Corriente Administración General de Aguas de Salta".

Art. 2º.— Déjase establecido que la suma que se liquida por el artículo anterior, será deducida de las participaciones que le corresponden a la Administración General de Aguas de Salta por el presente Ejercicio año 1958.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Gustavo Rivetti

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

**DECRETO Nº 303 E.**

SALTA, Mayo 23 de 1958

Expediente Nº 1692/58

—VISTO el pedido formulado por la Municipalidad de Metán, en el sentido de que se le reintegren los gastos invertidos por la misma en la refacción del edificio público ocupado por los Tribunales de Metán; y

—CONSIDERANDO:

Que en el Anexo H, Inciso I, Capítulo III, Título 10, Subtítulo E, Rubro Funcional VI, Parcial I del Plan de Obras financiado con recursos de origen nacional Ejercicio 1958, existe una partida de \$ 400.000 m/n. destinada específicamente a la conservación, modificación y refacción de edificios públicos en toda la Provincia;

Que es necesario reintegrar el citado importe a la MUNICIPALIDAD recurrente con la mayor urgencia posible;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º.— Apruébase el gasto de \$ 20.825.70 m/n. (Veinte mil ochocientos veinticinco pesos con setenta centavos moneda nacional) realizado por la Municipalidad de Metán en la refacción del edificio público sito en esa localidad y ocupado por los Tribunales de Metán, con imputación al Anexo H, Inciso I, Capítulo III, Título 10, Subtítulo E, Rubro Funcional VI, Parcial I del Plan de Obras financiado con fondos de origen nacional Ejercicio 1958.

Art. 2º.— Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia procédase a la liquidación y pago de la suma total de \$ 20.825.70 m/n. (Veinte mil ochocientos veinticinco pesos con setenta centavos moneda nacional) a favor de la Municipalidad de Metán, en concepto de reintegro por igual importe invertido por la misma en la refacción del edificio público sito en esa localidad y ocupado por los Tribunales de Metán, con imputación al Anexo H, Inciso I, Capítulo III, Título 10, Subtítulo E, Rubro Funcional VI, Parcial I del Plan de Obras financiado con fondos de origen nacional, Ejercicio 1958.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA****Gustavo Rivetti**

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas**DECRETO Nº 304 A.**

SALTA, Mayo 23 de 1958

—VISTO la renuncia elevada por el señor Oscar Enrique Minestroni, al cargo de Jefe de Personal del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el señor Oscar Enrique Minestroni, L. E. Nº 3.797.105, al cargo de Jefe de Personal del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, Jefe de Sección 2ª, a partir del día 19 de Mayo del año en curso, y dándose las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º.— Designase al señor Eusebio Roberto García, L. E. Nº 3.904.526 Jefe de Personal del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, Jefe de Sección 3ª, a partir del día 20 de Mayo del año en curso.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA****Belisario Castro**

Es Copia:

Lina Bianchi de López  
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública**DECRETO Nº 305 A.**

SALTA, Mayo 23 de 1958

—VISTO la necesidad de que en la Dirección de la Vivienda se realice un mayor control al personal dependiente de la misma, a los efectos de cimentar la disciplina y procurar el máximo de eficiencia en sus tareas, teniendo en cuenta la reestructuración que se está realizando en dicha Repartición,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DE SALTA

**DECRETA:**

Art. 1º.— Designase al señor Oscar Enrique Minestroni, L. E. Nº 3.797.105 Jefe de Personal de la Dirección de la Vivienda, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en la categoría de Oficial Principal, a partir del día 20 de Mayo del año en curso.

Art. 2º.— Fíjase una sobreasignación de quinientos cincuenta pesos moneda nacional (\$ 550.— m/n.) al señor Oscar Enrique Minestroni, a partir del día 20 de Mayo del corriente año, importe correspondiente a la diferencia de sueldo existente entre la categoría de Oficial Principal y Jefe de Personal de la Dirección de la Vivienda.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E, Inciso 1 Item I, Principal a) 1, Parcial 2) del Presupuesto vigente.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA****Belisario Castro**

Es Copia:

Lina Bianchi de López  
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública**DECRETO Nº 306—G.**

Salta, 23 de mayo de 1958

Expediente Nº 7252/58.

VISTA la nota Nº 173 M 12 elevada con fecha 21 del mes en curso por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º.— Designase a partir de la fecha que tomó posesión de su cargo en la localidad de Tonono (Dpto. San Martín) a la señorita Luisa Mercedes López, C. I. Nº 93.002, y adscribesela interinamente como Auxiliar de la Oficina del Registro Civil de la ciudad de Tartagal (Dpto. San Martín).

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA****Julio A. Barbarán Alvarado**

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública**DECRETO Nº 307—G.**

Salta, 23 de mayo de 1958.

Expediente Nº 7325/58

VISTO el memorandum "A" Nº 28

de fecha 23 del mes en curso, elevado por la Secretaría General de la Gobernación y atento lo solicitado en el mismo,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º.— Designase al señor Rodolfo Paolucci, Clase 1891, M. I. Nº 54.167, C. I. Nº 15.023 de la Policía Federal en el cargo de Asesor de Telecomunicaciones de la Provincia de Salta, con carácter ad honorem.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA****Julio A. Barbarán Alvarado**

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública**DECRETO Nº 308—E.**

Salta, 26 de mayo de 1958.

VISTO la vacante existente,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º.— Designase Contador Fiscal de 2da. de Contaduría General de la Provincia, al señor Luis Antonio Nazari, L. E. Nº 3.928.551, Clase 1893, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la ley de Presupuesto en vigor

Art. 2º.— Oportunamente el funcionario designado deberá dar cumplimiento a lo establecido por decreto Nº 4673/56 y posteriormente llenar los requisitos correspondientes ante Contaduría General y Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA****Gustavo Rivetti**

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas**DECRETO Nº 309—E.**

Salta, 26 de mayo de 1958.

VISTO la necesidad de integrar el Directorio del Banco de Préstamos y Asistencia Social,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º.— Designase en comisión, hasta tanto el H. Senado preste el acuerdo correspondiente, Vocales del Directorio del Banco de Préstamos y Asistencia Social, a los señores:

Manuel Encarnación Guaymás, L. E. Nº 3.918.930, D. M. 63, Clase 1902.

Nasri Naim, L. E. Nº 3.905.139, D. M. 63, Clase 1924.

Rosario Croce Di Cangí, L. E. Nº 7.237.623, D. M. 63, Clase 1904.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA****Gustavo Rivetti**

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas**DECRETO Nº 310—E.**

Salta, 26 de mayo de 1958.

ATENTO a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º.— Aféctase al servicio de la Subsecretaría de Economía y Finanzas la camioneta Chevrolet Motor T 528 HP

3426, que por Decreto N° 12.319 del 17 de enero del año en curso se afectó a Contaduría General de la Provincia.

Art. 2°.— Rectifícase el Decreto N° 13.372 del 13 de marzo del corriente año, en el sentido de que el automotor transferido por el mismo al Tribunal de Cuentas lo es con destino a Contaduría General de la Provincia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Gustavo Rivetti

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

**DECRETO N° 311—E.**

Salta, 26 de mayo de 1958.

Expediente N° 1530/58  
VISTO este expediente por el que la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas solicita transferencia de partidas correspondientes al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, y b) 1, del Presupuesto en vigor, según detalle y proporción de los parciales que se indican a fs. 1;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Por Contaduría General de la Provincia dispónese la transferencia de las siguientes partidas correspondientes al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, del Presupuesto en vigor, en la proporción que se indica a continuación:

Principal a) 1	
Parcial 30 Propaganda y publicidad .....	" 4.000.—
Parcial 40 Viáticos y movilidad .....	" 6.000.—

para reforzar el:  
Parcial 39 "Útiles, Libros e impresiones" .....
 \$ 10.000.— |

Principal b) 1	
Parcial 4 "Elementos p/Bibliotecas" .....	" 1.500.—
para reforzar los parciales:	
Parcial 16 "Menaje" .....	" 500.—
Parcial 1 Adquisiciones varias .....	" 1.000.—

Partidas éstas todas correspondientes a la Orden de Disposición de Fondos N° 3.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Gustavo Rivetti

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

**DECRETO N° 312—E.**

Salta, 26 de mayo de 1958.

Atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Adscríbese a la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal y encárgase de la misma al Contador Fiscal de 2da. de Contaduría General, don Tufi Antonio Nazar.

Art. 2°.— El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Gustavo Rivetti

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

**DECRETO N° 313—A.**

Salta, 26 de mayo de 1958.

VISTO: la nota de fecha 8 del mes en curso mediante la cual la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia solicita la integración de la Junta Administradora que establece el artículo 5° del Decreto Ley N° 77/56; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto N° 2831 en su Capítulo II, al reglamentar el funcionamiento de la referida Junta omite indicar el procedimiento para la designación de sus vocales;

Que esta situación, redundando en entorpecimiento para el Gobierno de la Caja que, de acuerdo a su Ley Orgánica debe estar a cargo de una Junta Administradora de cuyas decisiones el Presidente es el ejecutor;

Que por consiguiente es de perentoria necesidad arbitrar medidas que permitan la constitución inmediata de la Junta, garantizando al mismo tiempo la efectiva representación de afiliados y jubilados;

Que al no llevarse en la Caja de Jubilaciones y Pensiones un registro de entidades que agrupen a los afiliados y a los jubilados a los fines de comprobar que las mismas son verdaderamente representativas reuniendo el mínimo del 25% exigido por la Ley de la materia, se hace necesario recurrir, por esta única vez, a la convocatoria de asambleas de ambos órdenes, que procedan a la elección de integrantes de ternas entre las cuales pueda el Poder Ejecutivo efectuar las designaciones pertinentes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9° del Decreto N° 2831;

Que, independientemente de esta solución de emergencia, es preciso reglamentar el procedimiento a seguir en el futuro para la comprobación que la Caja debe realizar en cuanto a los requisitos exigidos por su Ley Orgánica, relativos al porcentaje mínimo de representación que deben acreditar las entidades que agrupan afiliados y jubilados;

Que ello puede, llevarse a cargo mediante la ampliación del Capítulo II del Decreto N° 2831 reglamentario del Decreto Ley N° 77/56;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Convócase a asamblea, para el día 31 de mayo en curso, a horas 10, en el Salón de Actos del Convento San Francisco, de esta ciudad, a todos los afiliados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia a los fines de que procedan a la elección de ternas para que el Poder Ejecutivo designe dos vocales de la Junta Administradora de la citada institución en calidad de representantes de los afiliados.

Art. 2°.— Convócase a asamblea, para el día 31 de mayo en curso, a horas 18, en el Salón de Actos del Convento San Francisco, de esta ciudad, a los jubilados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia a los mismos efectos determinados en el artículo anterior.

Art. 3°.— Dichas asambleas serán presididas por el señor Presidente de la Ca

ja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, y los asistentes solo podrán votar acreditando previamente con el carnet respectivo, su condición de afiliados y jubilados de la citada institución, debiendo la misma enviar dos veedores a dichas asambleas.

Art. 4°.— Déjase expresamente establecido que, en caso de no obtener quorum equivalente a un 25% de los afiliados o jubilados, en su caso, el Poder Ejecutivo designará de oficio los vocales representantes de los mismos.

Art. 5°.— Publíquese, durante cuatro (4) días, en los periódicos locales y el Boletín Oficial.

Art. 6°.— La elección de los integrantes de las ternas se efectuará por el sistema que los propios asambleístas, o la Presidencia de la Asamblea proponga, previa aceptación por parte de la misma.

Art. 7°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López  
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO N° 314—A.**

SALTA, Mayo 26 de 1958

Expediente N° 27.365/58.

VISTO la renuncia elevada por la señorita Bernarda Figueroa, al cargo de Auxiliar 2°, Enfermera del Instituto del Bocio, atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública y la Oficina de Personal de este Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Acéptase la renuncia elevada por la señorita Bernarda Figueroa, L. C. N° 9.496.273, al cargo de Auxiliar 2°, Enfermera del Instituto del Bocio, a partir del día 20 de marzo del año en curso.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López  
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO N° 315—A.**

Salta, 26 de mayo de 1958.

Expediente N° 27.665/58.

VISTO la renuncia interpuesta por el doctor Humberto Diez Barrantes al cargo de Oficial 5°, Médico de Consultorio de la Asistencia Pública,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Acéptase la renuncia presentada por el doctor Humberto Diez Barrantes, L. E. N° 3.951.943, al cargo de Oficial 5°, Médico de Consultorio de la Asistencia Pública, a partir del día 21 de abril del año en curso, y dánsele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López  
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO N° 316—A.**

Salta, 26 de mayo de 1958.

Expediente N° 26.291/57.

VISTO en este expediente el reconocimiento de servicios solicitado a favor de

la Auxiliar 5º, Personal de Servicio del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán señorita Mercedes Coronel; atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por la Auxiliar 5º, Personal de Servicio, del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, señorita Mercedes Coronel, durante el tiempo comprendido desde el 1º de enero al 1º de febrero del año en curso, por haberse desempeñado en reemplazo de la titular del cargo, señora Candelaria V. de Juárez, que se encontraba en uso de licencia por maternidad.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 4, Parcial 21 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López  
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO Nº 317—A.**

Salta, 26 de mayo de 1958.  
Expediente Nº 27.725/58.

VISTO la renuncia presentada por el doctor Juan Antonio Mercado, al cargo de Oficial Mayor Médico de Guardia de la Asistencia Pública, al que fuera designado por Decreto Nº 7510, de fecha 17 de abril de 1957, estando fundada la misma por la imposibilidad de cumplir con el horario de las guardias que fija el Reglamento de esa Repartición por haber sido designado Médico del Instituto del Bocio; atento a lo aconsejado por la Oficina de Personal de este Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Juan Antonio Mercado, L. E. Nº 3.904.486, al cargo de Oficial Mayor, Médico de Guardia, de la Asistencia Pública, a partir del 22 de marzo del corriente año.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ  
Jefa de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

**DECRETO Nº 318—A.**

Salta, Mayo 26 de 1958

VISTO la renuncia presentada por el señor Eduardo Zavalía, al cargo de Jefe del Departamento Asistencial de la Dirección de la Vivienda; y

**CONSIDERANDO:**  
Que dicha renuncia por los términos improcedentes vertidos en la misma, se los consideran injuriosos por la forma desconsiderada con que se dirige a las autoridades superiores;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Recházase por improcedente, los términos de la renuncia presentada con fecha 20 de mayo del año en curso por el señor Eduardo Zavalía, al

cargo de Jefe del Departamento Asistencial de la Dirección de la Vivienda, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 2º.— Exonérase al Jefe del Departamento de Asistencial de la Dirección de la Vivienda, señor Eduardo Zavalía.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López  
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO Nº 319—A.**

Salta, 26 de mayo de 1958.

VISTO la renuncia presentada por el doctor Martín Villagrán, al cargo de Sub Director del Hospital "Josefa Arenales de Uriburu", y siendo propósito de este Gobierno reiterarle la confianza para el desempeño de dicho cargo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Recházase la renuncia presentada por el doctor Martín Villagrán, al cargo de Sub Director del Hospital "Josefa Arenales de Uriburu", y se lo confirma en el mismo.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López  
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO Nº 320—A.**

Salta, 26 de mayo de 1958.

Expediente Nº 27.727/58.

VISTO el Decreto Nº 14.041, de fecha 23 de abril del año en curso mediante el cual se reconocen los servicios prestados por las Sras. Petrona Soto de Ontiveros y Lucrecia Torres de Saavedra y teniendo en cuenta que por Decreto Nº 13.650, de fecha 27 de marzo ppdo., ya se dió curso a lo solicitado oportunamente; atento al informe producido por el Departamento de Interior y la Subsecretaría de Salud Pública de este Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Déjase sin efecto el Decreto Nº 14.041, de fecha 23 de abril del año en curso, mediante el cual se reconocen los servicios prestados por la Sra. Petrona Soto de Ontiveros en el Puesto Sanitario de Caronel Moldes y por la Sra. Lucía Torres de Saavedra en el Hospital "Santa Teresita", de Cerrillos, por haberse dado ya curso a los mismos mediante el decreto Nº 13.650, de fecha 27 de marzo del corriente año.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ  
Jefa de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

**DECRETO Nº 321—A.**

Salta, 26 de mayo de 1958.

VISTO la renuncia elevada por el doctor Alfredo Ricardo Amerisse al cargo de Director del Patronato y Asistencia Social de Menores,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el doctor Alfredo Ricardo Amerisse, L. E. Nº 7.212.815, al cargo de Director del Patronato y Asistencia Social de Menores, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a contar desde el día 16 de mayo en curso, y dánsele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López  
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO Nº 322—A.**

Salta, 26 de mayo de 1958.

VISTO la vacante existente y atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Designase a la señorita Nicasia Hortencia Frissia Sierra, L. C. Nº 2.585.259, Directora del Patronato y Asistencia Social de Menores, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a partir del día 19 de mayo del año en curso.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López  
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO Nº 323—A.**

Salta, 26 de mayo de 1958.

VISTO la nota cursada por la señorita Nicasia Hortencia Frissia Sierra, referente a la concesión de licencia extraordinaria,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Concédese licencia extraordinaria, sin goce de sueldo a la señorita Nicasia Hortencia Frissia Sierra, L. E. Nº 2.585.259, en el cargo de Auxiliar 1º del Instituto del Bocio, a partir del día 19 de mayo del año en curso y mientras duren sus funciones de Directora del Patronato y Asistencia Social de Menores, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López  
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO Nº 324—A.**

Salta, 26 de mayo de 1958.

Expediente Nº 27.505/58.

VISTO la nota cursada por el señor Director de Medicina Social mediante la cual solicita la designación, con carácter interina, de la Sra. Dina Jesús Flores de Guanica, mientras dure la licencia por maternidad concedida a la titular de dicho cargo, Sra. Ester López de Marín; atento a los informes producidos por la Oficina de Personal y la Dirección de Admi-

nistración de este Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Designase, con carácter interino, a la señora Dina Jesús Flores de Guanca, L. C. N° 2.537.938, Auxiliar 5º del Hospital "Josefa Arenales de Uriburu", a contar desde el día 28 de marzo del año en curso, y mientras dure la licencia por maternidad, concedida a la titular de dicho cargo, Sra. Esther López de Marín.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se a tenderá con imputación al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 4, Parcial 211 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López  
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO N° 325—A.**

Salta, 26 de mayo de 1958.

Expediente N° 26.843|58 (2).

VISTO la nota cursada por el doctor Néstor Rodríguez mediante la cual solicita su reingreso en el cargo de Oficial 5º de la Dirección de Medicina Social, por haber concluido los motivos que ocasionaron su ausencia de esta ciudad, atento a lo informado por la Oficina de Personal de Este Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Reintégrase al doctor Néstor Rodríguez, L. E. N° 6.359.207, en el cargo de Oficial 5º, Médico de la Dirección de Medicina Social, a contar del día 1º de mayo del año en curso.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO N° 326—A.**

Salta, 26 de mayo de 1958.

Expediente N° 27.557|58.

VISTO en este expediente el pedido formulado por el doctor Néstor Rodríguez solicitando su reintegro en el cargo de Oficial 6º Médico Pediatra del Instituto del Bocio, por haber desaparecido las causas que motivaron la concesión de licencia extraordinaria a favor del mismo, atento a lo informado por la Subsecretaría de Salud Pública y la Oficina de Personal de este Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Reintégrase al doctor Néstor Rodríguez, L. E. N° 6.359.207, en el cargo de Oficial 6º, Médico Pediatra del Instituto del Bocio, a contar del día 26 de abril del año en curso.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López  
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO N° 327 A.**

SALTA, Mayo 26 de 1958

Expediente N° 27.627|58

—VISTO en este expediente la nota cursada por el señor Director del Hospital "San Vicente de Paul", de Orán, solicitando el reconocimiento de los servicios prestados en ese establecimiento por el señor Alejandro Alba Estrada; atento a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración de este Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Reconócense los servicios prestados por el señor Alejandro Alba Estrada, L. E. N° 0.156.611 (Nacionalidad Boliviano), como Auxiliar 5º, Por tero del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, durante el tiempo comprendido entre el 19 de Febrero y el 5 de marzo del año en curso, en reemplazo del titular de dicho cargo, Sr. Patricio Lai me que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 4, Parcial 211 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO N° 328 A.**

SALTA, Mayo 26 de 1958

Expediente N° 27.566|58.

—VISTO el informe emitido por la Dirección del Hospital del señor del Milagro, relacionado con el reconocimiento de los servicios prestados por el doctor Oscar Raúl Rivero, como Médico de Guardia del citado nosocomio, el que se desempeñara en reemplazo del Dr. Jorge Aguilar Benítez; atento a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración de este Departamento de Estado;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Reconócense los servicios prestados por el doctor Oscar Raúl Rivero, L. E. N° 7.225.527, como Jefe de Sección 3ª Médico de Guardia del Hospital del Señor del Milagro, desde el 25 de Marzo al 9 de Abril del año en curso, en reemplazo del doctor Jorge Aguilar Benítez, quien se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se a tenderá con imputación al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 1, Parcial 211 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López  
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO N° 329 A.**

SALTA, Mayo 26 de 1958

Expediente N° 27.626|58

—VISTO en este expediente la nota cursada por el señor Director del Hospital "San Vicente de Paul", de Orán, solicitando el reconocimiento de los servicios prestados en ese establecimiento por

la señorita Juliana Zurita; atento a los informes producidos por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración de este Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Reconócense los servicios prestados por la señorita Juliana Zurita L. C. N° 3.739.174, como Auxiliar 5º, Lavandera del Hospital "San Vicente de Paul", de Orán, durante el tiempo comprendido desde el 7 al 18 de Abril del año en curso, en reemplazo de la titular de dicho cargo, señorita Antonia Franco que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se a tenderá con imputación al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 4, Parcial 211 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO N° 330 A.**

SALTA, Mayo 26 de 1958

Expte. N° M911 (N° 1169 de la Caja de J. y P. de la provincia).

—VISTO la renuncia interpuesta por la Srta. Manuela Dolores Mallagray, al cargo de Auxiliar 1º de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la que fuera aceptada mediante Resolución Interna N° 146, de fecha 2 de Abril ppdo., emanada de la citada Repartición; y

—CONSIDERANDO:

Que las necesidades de servicio hacen indispensable llenar dicha vacante, poniéndose para tal fin a la Srta. Elvira Méndez, quien venía desempeñándose en igual cargo, con carácter de personal transitorio;

Por ello y atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Asuntos Sociales del Ministerio del rubro, a fs. 5, de estas actuaciones,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Apruébase la Resolución N° 146, de fecha 2 de Abril ppdo., emanada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acepta la renuncia presentada por la señorita Manuela Dolores Mallagray, al cargo de Auxiliar 1º de la citada Repartición, a partir del día 2 de Abril del año en curso.

Art. 2º.— Ascíendese, al siguiente personal dependiente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, a las categorías que en cada caso se con signa y con anterioridad al día 2 de Abril ppdo.

De Auxiliar 2º a Auxiliar 1º a la señora Alcira Elvira Catalina Poma De Vita.

De Auxiliar 3º a Auxiliar 2º a la señorita Nelida Del Valle Musalen.

De Auxiliar 5º a Auxiliar 3º a la señorita María del Carmen Siminelakis.

Art. 3º.— Designase a la señorita Elvira Méndez, Mat. Ind. N° 253.734 Auxiliar 5º de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, a contar desde el día 2 de abril del año en curso, en la vacante por ascenso de la Srta. María del Carmen Siminelakis.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO Nº 331 A.**

SALTA, Mayo 26 de 1958

Expediente Nº C. 923/58

—VISTO este expediente donde la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia solicita el ingreso de la suma de \$ 993.— m.n., en concepto de aportes no realizados en su oportunidad por el señor Mariano Adet Ruiz, sobre sueldos percibidos por los servicios prestados en el Ministerio del rubro durante el lapso comprendido desde el 1º de Octubre de 1935 hasta el 31 de Mayo de 1940; y

**—CONSIDERANDO:**

Que por tratarse dicho importe de una erogación perteneciente a Ejercicio vencidos y ya cerrados, le son concurrentes las disposiciones del artículo 65º de la Ley de Contabilidad Nº 941/48, por lo que corresponde reconocerse un crédito por el importe anteriormente citado a favor de la citada Repartición;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 3, y por la Subsecretaría de Asuntos Sociales del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Reconócese un crédito por la suma de Novecientos noventa y tres pesos moneda nacional (\$ 993.— m.n.), a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en concepto de aportes no realizados en su oportunidad sobre sueldos percibidos por el señor Mariano Adet Ruiz, por los servicios prestados en el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, durante el lapso comprendido desde el 1º de Octubre de 1935 hasta el 31 de Mayo de 1940, de conformidad al artículo 35º de la Ley de Contabilidad Nº 705/57.

Art. 2º.— Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para la Liquidación y pago del crédito reconocido por el artículo anterior.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LÓPEZ

Jefa de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO Nº 332 A.**

SALTA, Mayo 26 de 1958

—VISTO los certificados de licencias por enfermedad expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, a favor de diverso personal del Ministerio del rubro; y atento a lo informado por la Oficina de Personal del mismo,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, con anterioridad al día 15 de Marzo del año en curso, a la Oficial 7º de la Dirección de Patronato y A. S. de Menores, señora Elva B. S. de Mena, L. C. Nº

9.461.209, de conformidad a lo que establece el art. 24º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 2º.— Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 25 de Marzo del año en curso, a la Auxiliar 5º, Mucama del Centro de Vías Respiratorias para Mujeres, señora Esther L. de Marin, L. C. Nº 9.481.773, de conformidad a lo dispuesto por el art. 24º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 3º.— Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, con anterioridad al día 2 de Enero del año en curso, a la Auxiliar 5º de Servicios Generales del Centro de Vías Respiratorias, señora America Acevedo L. C. Nº 1.736.556, de conformidad a lo que establece el art. 24º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 4º.— Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, con anterioridad al día 3 de Marzo del año en curso, a la Aux. 4º del Hospital del Milagro, señora María G. de Teruel L. C. Nº 1.391.021, de conformidad a lo que establece el art. 24º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 5º.— Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad con anterioridad al día 10 de Marzo del año en curso, a la Ayudante Enfermera del Hospital del Milagro, señora Olga R. de Escandell, L. C. Nº 9.489.239, de conformidad a lo que establece el art. 24º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 6º.— Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, con anterioridad al día 5 de Marzo del año en curso, a la Auxiliar Mayor de la Dirección de Administración del Ministerio del rubro, señora Zulema L. de Juarez, L. C. Nº 9.487.621 de conformidad a lo que establece el art. 24º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 7º.— Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, con anterioridad al día 27 de Febrero del año en curso, a la Auxiliar 5º del Instituto de Readaptación, señora Elisa Rosa Argañaraz, L. C. Nº 9.641.409, de conformidad a lo que establece el art. 24º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 8º.— Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, con anterioridad al día 10 de Marzo del año en curso, a la Auxiliar 2º del Hospital de El Galpón, señora Ruth E. S. de Redraza, L. C. Nº 2.683.316, de conformidad a lo que establece el art. 24º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 9º.— Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, con anterioridad al día 17 de Marzo del año en curso, a la Auxiliar 4º Enfermera del Hospital del Milagro, señora Lucila López, L. C. Nº 2.313.047 de conformidad a lo que establece el art. 24º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 10º.— Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, con anterioridad al día 31 de Marzo del año en curso, a la Auxiliar 3º de la Dirección del Trabajo, señora Sofía S. de Postigo L. C. Nº 1.271.577, de conformidad a lo que establece el art. 24 del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 11º.— Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, con anterioridad al día 4 de Abril del año en curso, a la Auxiliar 2º, Enfermera del Consultorio Campo Caseros, señora Carmen R. D. Guantay, L. C. Nº 9.462.935, de conformidad a lo que establece el art. 24º del Decreto Nº 622/57.

Art. 12º.— concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, con anterioridad al día 7 de Abril del año en curso, a la Auxiliar 5º Ayudante Enfermera del Centro de Vías Respiratorias para Mujeres, Sra. Hilaria L. de Cardozo, L. C. Nº 1.257.004, de conformidad a lo que establece el art. 24º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 13º.— Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, con anterioridad al día 15 de Abril del año en curso, a la Auxiliar 3º de la Dirección de Patronato y A. Social de Menores, señora Vilma C. de Paz, L. C. Nº 1.630.756, de conformidad a lo que establece el art. 24º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 14º.— Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, con anterioridad al día 20 de Abril del año en curso, a la Auxiliar Mayor de la Dirección de Administración del Ministerio del rubro, señora Zulema L. de Juarez L. C. Nº 9.487.621, de conformidad a lo que establece el art. 24º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 15º.— Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefa de Despacho de Asuntos S. y S. u.

**DECRETO Nº 333 A.**

SALTA, Mayo 26 de 1958

—VISTO los certificados de licencias por enfermedad expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, a favor de diverso personal del Ministerio del rubro; y atento a lo informado por la Oficina de Personal del mismo;

El Gobernador de la Provincia de

**DECRETA:**

Art. 1º.— Concédense cinco (5) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 18 de Marzo del cte. año, a la Auxiliar 5º de Servicios Generales del Hospital del Milagro, Srta. Carmen Guzmán, L. C. Nº 1.261.433, de conformidad a lo que establece el art. 14º de la Ley Nº 622/57.

Art. 2º.— Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 30 de Abril del cte. año, a la Auxiliar Principal Administrativa de Anta, Srta. Lorgia Toledo, L. C. Nº 1.631.365, de conformidad a lo que establece el art. 14º de la Ley Nº 622/57.

Art. 3º.— Concédense cinco (5) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 7 del corriente mes y año, a la Auxiliar 5º de Servicios Generales del Hospital del Milagro, Sra. Berta de Zalazar, L. C. Nº 1.629.479, de conformidad a lo que establece el art. 14º de la Ley Nº 622/57.

Art. 4º.— concédense doce (12) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 10 del corriente mes, a la Auxiliar Principal Guarda Sanitaria de San José de Orquera, Sra. Pastora S. de Saravia, L. C. Nº 2.288.566, de conformidad a lo que establece el art. 14º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 5º.— Concédense cinco (5) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 12 del cte. mes, a la Auxiliar del Servicio de Profilaxis y Pestes de Medicina Sanitaria, Sra. María A. de

González, L. C. N° 9.488.575, de conformidad a lo que establece el art. 14° del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 6°.— Concédense siete (7) días de licencia por enfermedad, a partir del día 12 del cte. mes, a la Auxiliar 5° de Servicios Generales del Centro de Vías Respiratorias de Mujeres, Srta. Florencia Rueda, L. C. N° 9.495.470, de conformidad a lo que establece el art. 14° del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 7°.— Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad, a partir del día 14 del corriente mes, a la Sra. Sara V. de Echhardt, L. C. N° 9.460.142 Auxiliar 2° de la Farmacia de la Asistencia Pública, de conformidad a lo que establece el art. 14° del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 8°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO N° 334 A.**

SALTA, Mayo 26 de 1958  
Expediente N° 27.370/58

—VISTO en este expediente la nota cursada por la Dirección del Hospital del Señor del Milagro, solicitando el reconocimiento de los servicios prestados por las Srtas. María Zulma Ancic, Alicia Maldonado y Sr. Abraham Acosta, los que se desempeñaron en el citado nosocomio; atento a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración de este Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Reconócese los servicios prestados por la señorita María Zulma Ancic, L. C. N° 2.742.572, Auxiliar 5° Personal Administrativo del Hospital del Señor del Milagro, desde el día 10 de Febrero al 28, inclusive, del mismo mes en reemplazo de la Sra. María G. de Teruel que se encuentra en uso de licencia por maternidad; debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E, inciso I, Item I, Principal a) 1, Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2°.— Reconócese los servicios prestados por la señorita Alcira Maldonado, L. C. N° 3.028.898, como Auxiliar 5°, Personal de Servicios Generales del Hospital del Señor del Milagro, desde el 10 de Febrero al 28, inclusive, del mismo mes, en reemplazo de la Srta. Julia Arias, quien se encuentra a disposición de la Justicia.

Art. 3°.— Reconócese los servicios prestados por el señor Abraham Acosta, L. E. N° 7.231.339, Auxiliar 5°, Personal a reconocimiento, durante el tiempo comprendido desde el 10 al 28 de Febrero, inclusive, del año en curso, en reemplazo de la Srta. Jorgelina Blansco.

Art. 4°.— El gasto que demande el cumplimiento de los artículos 2° y 3° del presente Decreto, deberán imputarse al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 4, Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO N° 335 A.**

SALTA, Mayo 26 de 1958  
Expte. N° 876/C/58 (N° 1126 de la Caja de J. y P. de la Provincia).

—VISTO este expediente en el cual la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, solicita el ingreso de las sumas de \$ 2.187.— m/n., y 2.175.— m/n., en concepto de aportes patronales omitidos de realizar en su oportunidad por los señores Dardo Angel Soto y Felipe J. Tanco, sobre importes percibidos por servicios prestados por los mismos en el Museo Histórico Colonial, desde Marzo de 1956 hasta Agosto de 1957; y

—CONSIDERANDO:

Que por tratarse dichos importes de erogaciones pertenecientes a ejercicios vencidos y ya cerrados, le son concurrentes las disposiciones del artículo 65° de la Ley de Contabilidad N° 941/48 por lo que corresponde reconocerse un crédito por la suma de \$ 4.362.— m/n., importe total del cargo formulado, a favor de la citada Repartición;

Por ello y atento a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia y por la Subsecretaría de Asuntos Sociales del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Reconócese un crédito por la suma de Cuatro mil trescientos sesenta y dos pesos moneda nacional (\$ 4.362.—), a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en concepto de aportes patronales omitidos de realizar en su oportunidad, por las sumas de \$ 2.187.— m/n. y 2.175.— m/n., por los señores Dardo Angel Soto y Felipe J. Tanco, respectivamente, sobre importes percibidos por servicios prestados por los mismos en el Museo Histórico Colonial, desde Marzo de 1956 hasta Agosto de 1957, importe total del cargo formulado, de conformidad a las disposiciones del artículo 35° del Decreto Ley N° 705/57.

Art. 2°.— Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios que harán viable su liquidación y pago.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ  
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

**DECRETO N° 336-A.**

Salta, 26 de mayo de 1958.  
Expedientes Nros. 27.454/58 y 27.378/58.

VISTO en este expediente la nota cursada por el señor Inspector del Departamento de Interior, mediante la cual solicita el reconocimiento de los servicios prestados por diverso personal que se desempeña en distintos Servicios Asistenciales de la Campaña; atento a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Reconócese los servicios prestados por el señor Prudencio Apaza, L. E. N° 3.902.166, como Auxiliar 5°, Peón de Patio del Hospital "Santa Teresa", de El Tala, desde el día 15 al 31 de enero del año en curso, en reemplazo del titular de dicho cargo, señor Víctor Apaza, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2°.— Reconócese los servicios prestados por la señorita Teresa Dolores Flores, L. C. N° 4.498.613, como Auxiliar 5°, Cocinera de la Estación Sanitaria de Cachi, desde el 6 al 19 de marzo del año en curso, en reemplazo de la titular de dicho cargo, Sra. Emilia Ch. de Funes, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 3°.— Reconócese los servicios prestados por la señorita Dolores del Valle Brizuela, L. C. N° 1.133.734, como Auxiliar 5°, Lavandera del Hospital "Santa Teresa", de El Tala, desde el día 14 de febrero hasta el 10 marzo del año en curso, inclusive, y en reemplazo de la titular de dicho cargo, Srta. María Brizuela que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 4°.— Reconócese los servicios prestados por el señor Roberto Fernando Barrios, O. I. N° 211.243, como Auxiliar Mayor Chófer del Hospital "Santa Teresa", de El Tala, desde el día 24 de febrero hasta el 9 de marzo del año en curso, en reemplazo del titular de dicho cargo, Sr. Carlos Cordezo, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 5°.— Reconócese los servicios prestados por el doctor José Vasvary, L. E. N° 9.482.683, como Oficial 2°, Médico Regonal de San Carlos, desde el día 1° al 29 de marzo del corriente año, inclusive, en reemplazo de la titular de dicho cargo, Dra. Bruna del Carmen Zucarelli de Izaguirre, que se encontraba en uso de licencia por maternidad.

Art. 6°.— Reconócese los servicios prestados por la señorita María A. Acuña, L. C. N° 2.333.462, como Aux. 5° Ayudante de Enfermera, de la Estación Sanitaria de La Caldera, durante el tiempo comprendido entre el día 6 y 31 de marzo, inclusive, del corriente año.

Art. 7°.— Reconócese los servicios prestados por la señora Leonidas Vda. de Delgado, (documentos de identidad en trámite), como Auxiliar 5°, Lavandera del Hospital "San Roque" de Embarcación, desde el día 10 de febrero hasta el 11 de marzo, inclusive, del corriente año, en reemplazo de la titular de dicho cargo, Sra. Francisca R. de Dávalos que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 8°.— Reconócese los servicios prestados por la señorita Amanda Sanchez, L. C. N° 1.632.361, como Auxiliar 2°, Enfermera de la Estación Sanitaria de Chicoana desde el día 10 al 31 de marzo, inclusive, del corriente año, en reemplazo de la titular de dicho cargo, Sra. Agustina S. de Barri, que se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

Art. 9°.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se atenderá con la siguiente imputación: los artículos 1°, 2°, 3° y 4° al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 4, Parcial 2/1, lo referente a los artículos 5°, 6°, 7° y 8° al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 1, Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 10°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ  
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

**DECRETO N° 337-A.**

Salta, 26 de mayo de 1958.  
Expediente N° 27.716/58.

VISTO en este expediente la licitación extraordinaria sin goce de sueldo, solicitada por la Auxiliar 5° de Servicios Generales del Hospital del Milagro, señorita Rogelia Edith Ramos; y atento a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Concédense seis (6) meses de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, a la Auxiliar 5° de Servicios Generales del Hospital del Milagro, señorita Rogelia Edith Ramos.

mos, L. C. N° 9.486.231, a partir del día 1° de junio del año en curso, por encontrarse en cuadrada en las disposiciones del art. 30° del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO N° 338—A.**

Salta, 26 de mayo de 1958.

Expediente N° C—916/58.

VISTO este expediente donde la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia solicita el ingreso de la suma de \$ 2.291.97 m/n., en concepto de aportes patronales omitidos de realizar en su oportunidad por el jubilado fallecido, don Pedro Celestino Palacios, sobre sueldos percibidos por el mismo, en la Policía de la Provincia, durante el lapso comprendido desde el 24 de agosto de 1926 hasta el 31 de diciembre de 1943; y

**CONSIDERANDO:**

Que por tratarse dicho importe de una erogación perteneciente a ejercicios vencidos y cerrados, le son concurrentes las disposiciones del artículo 65° de la Ley de Contabilidad N° 941/48, por lo que corresponde reconocerse un crédito por el importe anteriormente citado, a favor de la mencionada Repartición;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia y por la Subsecretaría de Asuntos Sociales,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1°.— Reconócese un crédito por la suma de Dos mil doscientos noventa y un pesos con noventa y siete céntimos. Moneda Nacional (\$ 2.291.97 m/n.), a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en concepto de aporte patronales omitidos de realizar en su oportunidad por el jubilado fallecido, don Pedro Celestino Palacios, sobre sueldos percibidos por el mismo en la Policía de la Provincia, durante el lapso comprendido desde el 24 de agosto de 1926 hasta el 31 de diciembre de 1943, y de conformidad al Decreto N° 13.437, mediante el cual se acuerda pensión a la señora Blanca Socorro Palacios, en su carácter de hija del extinto.

Art. 2°.— Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios que harán viable su liquidación y pago.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López  
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO N° 339—A.**

Salta, 26 de diciembre de 1958.

Expediente N° 27.686/58.

VISTO el pedido formulado por el doctor Antonio Mentasana referente a la concesión de diez días de licencia extraordinaria; atento a los informes producidos por la Subsecretaría de Salud Pública y la Oficina de Personal de este Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1°.— Concédense diez (10) días de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, al doctor Antonio Mentasana, L. E. N° 3.944.085, Oficial Principal, Jefe del Laboratorio Hormonal del Instituto del Bocio, a partir del día 28 de abril del corriente año, conforme a lo dispuesto por el artículo 30° del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López  
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO N° 340—A.**

Salta, 26 de mayo de 1958.

VISTO los certificados de licencias por enfermedad expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, a favor de diversos personal del Ministerio del rubro; y atento a lo informado por la Oficina de Personal del mismo,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1°.— Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 4 de septiembre de 1957, a la Auxiliar 4ª, Cocinera del Hospital del Milagro, señorita Justina Barboza, L. C. N° 9.496.393, de conformidad a lo que establece el art. 15° del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 2°.— Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 9 de septiembre de 1957, a la Auxiliar Principal, Caba Enfermera, señora Epifanía de Rojas, L. C. N° 9.480.342, de conformidad a lo que establece el art. 15° del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 3°.— Concédense veinte (20) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 9 de septiembre de 1957, a la Auxiliar 5ª de Servicios Generales del Hospital del Milagro, señorita Josefina Quiroz, L. C. N° 3.193.795, de conformidad a lo que establece el art. 15° del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 4°.— Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 24 de septiembre de 1957, a la Auxiliar Principal, Enfermera del Hospital del Milagro, señora Epifanía Lera de Rojas, L. C. N° 9.480.242, de conformidad a lo que establece el art. 15° del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 5°.— Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 1º de noviembre de 1957, a la Auxiliar 5ª, Enfermera del Hospital del Milagro, señora Julia de Córdoba, L. C. N° 9.495.707, de conformidad a lo que establece el art. 15° del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 6°.— Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 2 de noviembre de 1957, a la Auxiliar 5ª de Servicios Generales del Hospital del Milagro, señorita Justina Ríos, L. C. N° 3.205.609, de conformidad a lo que establece el art. 15° del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 7°.— Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 2 de noviembre de 1957, a la Auxiliar 5ª de Servicios Generales del Hospital del Milagro, señorita Marta F. Figueroa, L. C. N° 9.487.912 de conformidad a lo que establece el art. 15° del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 8°.— Concédense veinte (20) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 3 de noviembre de 1957, a la Auxiliar Principal, Caba Enfermera del Hospital del Milagro, señora Epifanía Lera de Rojas, L. C. N° 9.480.342, de conformidad a lo que establece el art. 15° del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 9°.— Concédense veinte (20) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 4 de noviembre de 1957, a la Auxiliar 4ª, Lavandera del Hospital del Milagro, señora Angélica Yapura de Orellana, L. C. N° 3.024.644, de conformidad a lo que establece el art. 15° del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 10°.— Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 14 de noviembre de 1957, a la Auxiliar 4ª Lavandera del Hospital del Milagro, señora Rosa de Ceballos, L. C. N° 1.630.724, de confor-

midad a lo que establece el art. 15° del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 11°.— Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 17 de noviembre de 1957, a la Auxiliar 5ª de Servicios Generales del Hospital del Milagro, señorita María Florencia Figueroa, L. C. N° 9.487.912, de conformidad a lo que establece el art. 15° del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 12°.— Concédense veinte (20) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 19 de noviembre de 1957, a la Auxiliar 5ª de Servicios Generales del Hospital del Milagro, señorita Roberta Vilte, L. C. N° 3.025.703, de conformidad a lo que establece el art. 15° del Decreto Ley N° 622/58.

Art. 13°.— Concédense veinte (20) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 20 de noviembre de 1957, al Oficial 7º, Médico del Hospital del Milagro, Dr. Rafael Villagrán L. E. N° 2.753.401, de conformidad a lo que establece el art. 15° del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 14°.— Concédense cuarenta (40) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 20 de noviembre de 1957, a la Auxiliar 5ª Ayudante Enfermera del Hospital del Milagro, señora Argentina de Villalva, L. C. N° 9.471.369 de conformidad a lo que establece el art. 15° del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 15°.— Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 23 de noviembre de 1957, a la señora Epifanía de Rojas, L. C. N° 9.480.342, Auxiliar Principal Caba Enfermera, del Hospital del Milagro, de conformidad a lo que establece el art. 15° del Decreto Ley 622/67.

Art. 16°.— Concédense veinte (20) días de licencia por enfermedad con anterioridad al día 24 de noviembre de 1957, al Oficial 7º, Médico del Hospital del Milagro, Dr. Rafael Villagrán L. E. N° 2.753.401, de conformidad a lo que establece el art. 15° del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 17°.— Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 24 de noviembre de 1957, al Oficial 5º, Bioquímico del Hospital del Milagro, Dr. Carlos A. Cadena, L. E. N° 3.955.992, de conformidad a lo que establece el art. 15° del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 18°.— Concédense veinticinco (25) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 25 de noviembre de 1957, a la Auxiliar 3ª del Instituto Provincial de Seguros, señorita Lucía León, L. C. N° 5.219.757, de conformidad a lo que establece el art. 15° del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 19°.— Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 14 de diciembre de 1957, a la Auxiliar 3ª, Laboratorio del Hospital del Milagro, Sra. Rosa B. de Zeballo, L. C. N° 1.630.724, de conformidad a lo que establece el art. 15° del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 20°.— Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 20 de diciembre de 1957, a la Auxiliar 5ª del Instituto de Readaptación Sra. María Chica de Díaz, L. C. N° 9.465.771, de conformidad a lo que establece el art. 15° del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 21°.— Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 30 de diciembre de 1957, a la Auxiliar 5ª de Servicios Generales del Hospital del Milagro, señorita Estela Sandoval, L. C. N° 3.321.983, de conformidad a lo que establece el art. 15° del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 22°.— Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 31 de diciembre de 1957, a la Auxiliar 5ª del Instituto de Readaptación, señora María Chica de Díaz, L. C. N° 9.465.771, de conformidad a lo que establece el art. 15° del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 23°.— Concédense cuarenta (40) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 3 de enero del año en curso, al Auxiliar

5º, Peón de Brigada, Don Justo Aparicio A. ramburu, L. E. N° 3.917.277, de conformidad a lo que establece el art. 15º del Decreto Ley N° 622|57.

Art. 24º.— Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 5 de enero del año en curso, a la Auxiliar 5º de Servicios Generales del Hospital del Milagro, señora Luisa T. de Vidaurre, L. C. N° 2.537.899, de conformidad a lo que establece el art. 15º del Decreto Ley N° 622|57.

Art. 25º.— Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 7 de enero del año en curso, a la Auxiliar 5º de Servicios Generales del Hospital del Milagro, señora Luisa T. de Vidaurre, L. C. N° 2.537.899, de conformidad a lo que establece el art. 15º del Decreto Ley N° 622|57.

Art. 26º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**Belisario Castro**

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO N° 341—A.**

Salta, 26 de mayo de 1958.

VISTO en estas actuaciones, los certificados de licencia por maternidad expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, correspondiente a diverso personal dependiente del Ministerio del rubro; y atento a lo aconsejado por la Oficina de Personal de este Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º.— Concédense (42) cuarenta y dos días de licencia por maternidad con anterioridad al día 5 de abril del año ppdo., a la Sra. Teresa B. de Mamaní, L. C. N° 2.796.058, Auxiliar 5º, Mucama del Hospital "San Vicente de Paul", de Orán, de acuerdo a lo que establece el Art. 23 de la Ley N° 1882|55.

Art. 2º.— Concédense (42) cuarenta y dos días de licencia por maternidad con anterioridad al día 8 de Julio del año ppdo., a la Sra. Josefina C. de Spindola L. C. N° 0.877.427 Auxiliar 5º, de Servicios Generales del Hospital del Milagro, de acuerdo a lo que establece el Art. 23 de la Ley N° 1882|55.

Art. 3º.— Concédense (42) cuarenta y dos días de licencia por maternidad, con anterioridad al día 29 de julio del año ppdo., a la Sra. Mirta S. de Pereyra, L. C. N° 2.779.803, Auxiliar 5º, Lavandera del Hospital "Melchora" F. de Cornejo", de Rosario de la Frontera, de acuerdo a lo que establece el Art. 23º de la Ley N° 1882|55.

Art. 4º.— Concédense (42) cuarenta y dos días de licencia por maternidad, con anterioridad al día 2 de agosto del año ppdo., a la Sra. Susana K. de Arena, L. C. N° 1.261.062, Auxiliar Principal, Cabe Enfermera del Hospital del Milagro, de acuerdo a lo que establece el Art. 23º de la Ley N° 1882|55.

Art. 5º.— Concédense (42) cuarenta y dos días de licencia por maternidad, con anterioridad al día 21 de agosto del año ppdo., a la Sra. Raquel de Camacho, L. C. N° 3.321.886, Auxiliar 4º, Personal Administrativo del Hospital del Milagro, de acuerdo a lo que establece el Art. 24º de la Ley N° 622|57.

Art. 6º.— Concédense (42) cuarenta y dos días de licencia por maternidad, con anterioridad al día 24 de agosto del año ppdo., a la Sra. Rita Guerra de Ibarra, L. C. N° 9.490.168 Auxiliar 5º, Servicios Generales del Hospital del Milagro, de acuerdo a lo que establece el Art. 24º de la Ley N° 622|57.

Art. 7º.— Concédense (42) cuarenta y dos días de licencia por maternidad, con anterioridad al día 27 de agosto del año ppdo., a la Sra. Leovina Beatriz Farfán, L. C. N° 9.466.117 Auxiliar 5º, Servicios Generales del Hospital del Milagro, de acuerdo a lo que establece el Art. 24º de la Ley N° 622|57.

Art. 8º.— Concédense (42) cuarenta y dos días de licencia por maternidad, con anterioridad al día 2 de setiembre del año ppdo., a la Sra. Elva Ana Meriles, L. C. N° 9.490.496, Auxiliar 5º, Servicios Generales del Hospital del Milagro, de acuerdo a lo que establece el Art. 24º de la Ley N° 622|57.

Art. 9º.— Concédense (42) cuarenta y dos días de licencia por maternidad, con anterioridad al día 5 de setiembre del año ppdo., a la Sra. Amalia Leonor Figueroa, L. C. N° 1.261.994, Auxiliar 2º, Enfermera del Hospital del Milagro, de acuerdo a lo que establece el Art. 24º de la Ley N° 622|57.

Art. 10º.— Concédense (42) cuarenta y dos días de licencia por maternidad, con anterioridad al día 9 de setiembre del año ppdo., a la Sra. Hilda Bustamante de Donaire, L. C. N° 1.260.610, Auxiliar 2º, Laboratorio del Hospital del Milagro, de acuerdo a lo que establece el Art. 24º de la Ley N° 622|57.

Art. 11º.— Concédense (42) cuarenta y dos días de licencia por maternidad, con anterioridad al día 20 de setiembre del año ppdo., a la Sra. Leonor Figueroa, L. C. N° 1.261.994, Auxilia 2º, Enfermera del Hospital del Milagro, de acuerdo a lo que establece el Art. 24º de la Ley N° 622|57.

Art. 12º.— Concédense (42) cuarenta y dos días de licencia por maternidad, con anterioridad al día 24 de setiembre del año ppdo., a la Sra. Margarita B. de Cruz, L. C. N° 2.291.861 Auxiliar 5º, Servicios Generales del Hospital del Milagro, de acuerdo a lo que establece el Art. 24º de la Ley N° 622|57.

Art. 13º.— Concédense (42) cuarenta y dos días de licencia por maternidad, con anterioridad al día 3 de octubre del año ppdo., a la Sra. Ana Meriles, L. C. N° 9.490.496, Auxiliar 5º Servicios Generales, del Hospital del Milagro, de acuerdo a lo que establece el Art. 24º de la Ley N° 622|57.

Art. 14º.— Concédense (42) cuarenta y dos días de licencia por maternidad, con anterioridad al día 14 de octubre del año ppdo., a la Sra. Santos Nuñez, L. C. N° 1.261.289, Auxiliar 4º, Ayudante Enfermera del Hospital del Milagro, de acuerdo a lo que establece el Art. 24º de la Ley N° 622|57.

Art. 15º.— Concédense (42) cuarenta y dos días de licencia por maternidad, con anterioridad al día 7 de noviembre del año ppdo., a la Sra. Guadalupe C. de Morales, L. C. N° 3.026.669, Auxiliar 5º, Servicios Generales del Hospital del Milagro, de acuerdo a lo que establece el Art. 24º de la Ley N° 622|57.

Art. 16º.— Concédense (42) cuarenta y dos días de licencia por maternidad, con anterioridad al día 12 de noviembre del año ppdo., a la Sra. Rita Guerra de Ibarra, L. C. N° 9.490.168, Auxiliar 5º, Servicios Generales del Hospital del Milagro, de acuerdo a lo que establece el Art. 24º de la Ley N° 622|57.

Art. 17º.— Concédense (42) cuarenta y dos días de licencia por maternidad, con anterioridad al día 13 de noviembre del año ppdo., a la Sra. Argemina R. de López, L. C. N° 1.261.665 Auxiliar 3º, Farmacia del Hospital del Milagro, de acuerdo a lo que establece el Art. 24º de la Ley N° 622|57.

Art. 18º.— Concédense (42) cuarenta y dos días de licencia por maternidad, con anterioridad al día 17 de noviembre del año ppdo., a la Sra. Estela de Ríos, L. C. N° 1.631.428, Auxiliar 2º, Enfermera del Hospital del Milagro, de acuerdo a lo que establece el Art. 24º de la Ley N° 622|57.

Art. 19º.— Concédense (42) cuarenta y dos días de licencia por maternidad, con anterioridad al día 29 de diciembre del año ppdo., a la Sra. Santos Nuñez, L. C. N° 1.261.289, Auxiliar 4º, Ayudante Enfermera del Hospital del Milagro, de acuerdo a lo que establece el Art. 24º de la Ley N° 622|57.

Art. 20º.— Concédense (42) cuarenta y dos días de licencia por maternidad, con anterioridad al día 29 de Enero del año en curso, a la Sra. Carmen R. Guantay, L. C. N° 9.462.

terno de Campo Caseros, de acuerdo a lo que establece el Art. 24º de la Ley N° 622|57.

Art. 21º.— Concédense (42) cuarenta y dos días de licencia por maternidad, con anterioridad al día 1º de Febrero del año en curso, a la Sra. Gilberta Naranjo de Encina, L. C. N° 9.463.537, Auxiliar 5º Servicios Generales de la Asistencia Pública, de acuerdo a lo establecido en el Art. 24º de la Ley N° 622|57.

Art. 22º.— Concédense (42) cuarenta y dos días de licencia por maternidad, con anterioridad al día 4 de Febrero del año en curso, a la Sra. María García de Teruel, L. C. N° 1.391.021, Auxiliar 4º, Personal Administrativo del Hospital del Milagro, de acuerdo a lo que establece el Art. 24º de la Ley N° 622|57.

Art. 23º.— Concédense cuarenta (42) días de licencia por maternidad, con anterioridad al día 7 de Febrero del año en curso, a la Sra. Blanca Vargas de Velarde, L. C. N° 9.462.904 Auxiliar 2º, Enfermera de la Asistencia Pública, de acuerdo a lo que establece el Art. 24º de la Ley N° 622|57.

Art. 24º.— Concédense (42) cuarenta y dos días de licencia por maternidad, con anterioridad al día 7 de Febrero del año en curso, a la Sra. Anita Gladys L. de Perez, L. C. N° 1.717.794, Auxiliar 5º, Personal Administrativo (interino) del Ministerio de rubro, de acuerdo a lo que establece el Art. 24º de la Ley N° 622|57.

Art. 25º.— Concédense (42) cuarenta y dos días de licencia por maternidad, con anterioridad al día 21 de Febrero del año en curso, a la Sra. Hilaria de Cardozo, L. C. N° 1.257.004 Auxiliar 5º, Ayudante Enfermera del Centro de Vías Respiratorias para Mujeres de acuerdo a lo que establece el Art. 24º de la Ley N° 622|57.

Art. 26º.— Concédense (42) cuarenta y dos días de licencia por maternidad, con anterioridad al día 19 de Febrero del año en curso, a la Sra. Elva S. de Mena, L. C. N° 9.461.209, Oficial 7º Secretaria de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, de acuerdo a lo que establece el Art. 24º de la Ley N° 622|57.

Art. 27º.— Concédense (42) cuarenta y dos días de licencia por maternidad, con anterioridad al día 24 de Febrero del año en curso, a la Sra. Trinidad de Longo, L. C. N° 0.800.471 Auxiliar 5º, Servicios Generales del Centro de Vías Respiratorias, para Mujeres, de acuerdo a lo que establece el Art. 24º de la Ley N° 622|57.

Art. 23º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**Belisario Castro**

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

**EDICTOS DE MINAS**

N° 1565 — Solicitud de Permiso para Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría en el Departamento de "San Carlos" Presentado por el Señor Lutz Witte (h) En Expediente N° 64.101—W— El Día Dos de Mayo de 1956, Horas Diez y Cuarenta.— La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y previos dice así: Exp. 64.101—W—56 Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el presente expediente para lo cual se ha tomado como punto de referencia la confluencia de los ríos Guasamayo y Cardones, y se midieron 5.260 metros azimut 4º30' y 1.500 metros al Norte para llegar al punto de partida desde donde se midieron 3.333,325 metros al Este, 3.000 metros al Sud, 6.666.65 metros al Oeste, 3.000 metros al Norte y finalmente 3.333,325 metros al Este, para cerrar el perímetro de la

superficie solicitada. Para la ubicación precisa en el terreno el interesado toma como punto de referencia el mojón N° 64 de la mensura de la finca Pucará y Cardones.— Según datos dados por el interesado y según plano de R. Gráfico, la zona solicitada se superpone en 500 hectáreas al cateo expediente N° 1814—W—51 y a la mina "San Francisco" Exp. N° 37—U, resultando por lo tanto una superficie libre de 1.500 hectáreas, que no se encuentra comprendida dentro de la Zona de Seguridad.— Elías Enc. R. Gráf. Otro sí digo: Que según el interesado el mojón N° 64 de la mensura de la finca Pucará y Cardones se encuentra en la confluencia de los ríos Guasamayo y Cardones.— Salta, noviembre 22 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— Outes.— Salta, Mayo 5 de 1958.—

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 3 al 17/6/58

#### N° 1530 — EDICTO DE MINAS:

Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría en el Departamento de "Guachapas" presentada por el Sr. Ricardo Liendro:

El día veinte y nueve de Junio de 1956, horas doce y cincuenta; en Expediente número 64.148—L.— La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia la boca mina de la mina María Elena, registrada bajo N° 907—S— (cañuca) desde este punto y en sentido contrario a la boca mina de referencia para no tocar en absoluto las pertenencias de esta, se medirá 400 metros de la terminación de esta, empezará la cuenta del pedimento en la forma siguiente: medir 2.000 metros con dirección Norte, siguiendo la recta que sale de la boca mina para empezar la cuenta; luego medir 10.000 metros con dirección Oeste, de aquí medir 2.000 metros con dirección Sud, de aquí medir 10.000 metros con dirección Este, hasta dar con el punto de partida y cierre de la poligonal de 2.000 Hectáreas y de acuerdo al croquis que por duplicado se adjunta.— Se ha tomado como punto de referencia la mina María Elena, por caer la zona de otros puntos fijos y que figura en el plano minero para mejor ubicación.— Hace saber que el punto de referencia, tomado para la ubicación de la misma socavón de la mina María Elena (Expte. 67—S—4.), se encuentra ubicado a 147,30 metros Az. 109° y 60 metros Az. 6°32' del mojón A (esquina: Sud—Oeste) de la pertenencia N° 1 de dicha mina.— R. Liendro — Señor Director; Atento a lo ordenado por el Sr. Juez, se ha inscripto gráficamente la zona libre de 1.560 hectáreas, resultando la misma no estar comprendida dentro de la zona de Seguridad.— Elías Enc. R. Gráfico.— A lo que se proveyó —Salta, 10 de Abril de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— OUTES, Juez de Minas.— Lo que Salta, Abril 23 de 1958.

se hace saber a sus efectos,  
ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.

e) 26/5 al 9/6/58.

#### N° 1542 — EXPEDIENTE NUMERO 2700—N. — EDICTO DE MINA:

Manifestación de descubrimiento de un Yacimiento de "Carbonato de Sodio" Mina denominada "San Jorge" Departamento de General Güemes, presentada por el señor Vicente Nazr. El día tres de Febrero de 1958, horas doce y treinta minutos: La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún

derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; La mina peticionada se describe en la siguiente forma: La ubicación del afloramiento cuyo croquis se adjunta, se encuentra en un azimut de 249° y a una distancia aproximada de 1.400 metros de la confluencia de los Arroyos de Unchimé y del Tuna.— Vicente Nazr.— Señor Director.— Trándose la presente manifestación de descubrimiento de un mineral de segunda categoría, que según el denunciante se encuentra en terrenos de su propiedad, y que por lo tanto le corresponde preferentemente, se ha procedido a la inscripción gráfica del punto de extracción de la muestra, que resulta estar dentro del cateo expte. 64.119—S—56, perteneciente al señor Napoleón Soruco Tejerina.— Dentro de un radio de diez kilómetros se encuentran registradas las minas "Rogelio" exp. 64.208—S—56 — "César" exp. 64.272—D—36 — "Santa Pauina" exp. 64.288—D—56 — y "Juanito" exp. 2441—L—57 — tratándose por lo tanto de un descubrimiento de "Depósito Conocido". No se encuentra comprendida dentro de la zona de seguridad.— Elías Enc. R. Gráfico.— A lo que se proveyó.— Salta, Mayo 15 de 1958.— Regístrese en el Protocolo de Minas (Art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fijese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (Art. 119 ídem). Llamando por sesenta días (Art. 131 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposición.— Notifíquese, repóngase y éstese el peticionante a lo establecido por el Art. 14 de la Ley N° 10.273.— Outes, Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Mayo 23 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.

e) 28/5, 9 y 18/6/58.

### EDICTOS CITATORIOS

#### N° 1559 — REF: Expte. 1642/P/57. AGUSTIN SEGURA PARRA s. o. p. 120/2. c/ 23 fs. útiles EDICTOS CITATORIOS

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Agustín Segura Parra tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,62 y 1,05 l/segundo, a derivar de los Ríos Las Pavas y Saladillo (márgenes derecha e izquierda) respectivamente y por acequias comuneras, con carácter Temporal permanente una superficie de 5 y 2 Has. del inmueble "San Miguel" catastro N° 2732 ubicado en el Departamento de General Güemes. En época de estiaje, las dotaciones asignadas se reajustarán proporcionalmente entre todos los regantes del sistema, a medida que disminuya el caudal de los citados ríos.

Salta, Administración General de Aguas  
Fernando Ziliveti Arce Enc. Reg. Aguas A. G. A. S.  
e) 2 al 16/6/58

### LICITACIONES PUBLICAS:

#### N° 1592 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE — SALTA — LICITACION PUBLICA N° 441.

"Por el término de 10 días a contar del 8 de junio del corriente año, llámase a Licitación Pública N° 441, para la contratación de la Mano de Obra para la Construcción de Ampliaciones de Manosteria de Casas Oficiales en Campamento Vespucio, cuya apertura se efectuará el día 17 de junio del año 1958, a las 11 horas en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio.

"Los interesados podrán efectuar consultas aclaratorias en Deán Funes 8, Salta y adquirir los documentos de la Licitación en la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio, Salta, previo pago de la suma de \$ 54.— (Cincuenta y Cuatro Pesos Moneda Nacional)".  
e) 9 al 13/6/58.

#### N° 1591 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA YS. 442—443.

"Por el término de cinco días corridos a contar del 9 de Junio del corriente año, llámase a Licitación Pública YS. N° 442 y 443, para la adquisición de Cal hidratada molida y Repulsos para Jeep Kaiser JALIA respectivamente, cuyas aperturas se llevarán a cabo el día 16 de Junio de 1958, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta), a donde los interesados pueden dirigirse para solicitar pliego de condiciones y demás datos al respecto.

Administrador del Yacimiento del Norte  
e) 9 al 13/6/58.

#### N° 1552 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA DE SALTA — LICITACION PUBLICA N° 15.—

Llámase a Licitación Pública para la provisión de Dos (2) Camiones nuevos, marca Chevrolet, capacidad 4 toneladas, modelo 1958, 140 H. P., con diferencial de alta y baja, rodado 750 x 20, para el día 16 de Junio de corriente año, a horas doce, o día hábil siguiente si este resultare no laborable.— La apertura de las puestas tendrán lugar en la calle Lavalle N° 550/56 (teléfono 3502), Salta.

SALTA, Mayo de 1958.

Ing. HECTOR HERRERO, Director.— ROLANDO TAPIA, Secretario General.  
Dirección de Arquitectura de la Provincia.  
e) 30/5/58.

#### N° 1543 — MINISTERIO DE TRANSPORTES DE LA NACION — FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO — FERROCARRIL GENERAL BELGRANO — (Div. Adquisiciones).—

Licitación Pública O. C. 70/58 Ax. 1 —23—8—58 — 15 horas — Adquisición de madera de país en vigas y rolizos.— Pliegos y consultas en Departamento Almacenes — Avda. M. U. N° 4 — Capital.

LA ADMINISTRACION.

e) 28/5 al 11/6/58.

### REMATE ADMINISTRATIVO

#### N° 1578 — "BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL — REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO.—

Desde el 12 de junio/58 y subsiguientes días a las 18.30 horas.

POLIZAS COMPRENDIDAS: Las emitidas hasta el 30 de noviembre de 1957 con vencimiento al 31 de marzo de 1958.

EXHIBICION: Los días 9, 10 y 11 de JUNIO desde las 18.30 horas".

e) 4 al 9/6/58.

### SECCION JUDICIAL

#### EDICTOS SUCESORIOS

##### N° 1584 — EDICTO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación, en lo C. y C. cita y emplaza a los herederos y acreedores de la sucesión de don Manuel Guay, más o Guaimas y de doña Claudia Cabezas o Clarisa Cabezas o Florinda Cabezas o Clorinda Cabezas o Clorinda Cabezas, por el término de 30 días.

Secretaría, 2 de Junio de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 9/6 al 22/7/58.

##### N° 1579 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días y bajo apercibimiento de ley a herederos y acreedores de doña Benita Tarifa.

o Palacios de Serrano Martín, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto en esta Juzgado.— Salta, Junio 2 de 1958.

Boletín Oficial y Foro Salteño, 30 publicaciones.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 6/6 al 21/7/58.

Nº 1568 — SUCESORIO:

El señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo C. y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Ginés Sánchez y María Martínez de Sánchez. Hábitase la Feria a los fines de la publicación.—

SALTA, 6 de Marzo de 1958.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 4/6 al 18/7/58

Nº 1560 — SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Basilio Sabba.

Salta, Mayo 29 de 1958

Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 2/6 al 16/7/58

Nº 1546 — SUCESORIO:

El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial de la Provincia, cita a herederos y acreedores de don Argentino Helvecio Poma, por treinta días, bajo apercibimiento de ley.

Salta, Mayo 28 de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 29/5/58 al 14/7/58.

Nº 1539 — SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don Ricardo Giral. Salta Mayo, 26 de 1958.

Anibal Uribarri — Escribano Secretario

e) 27/5 al 10/7/58

Nº 1523 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial, Dr. Vicente Solá, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Simón Nasra, para que se presenten en juicio a hacer valer sus derechos.— Salta, 19 de mayo de 1958.—

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 23/5 al 7/7/58.

Nº 1499 — SUCESORIO.

El Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Josefa Adasme o Adasmo de Esparza.— Salta, Mayo 19 de 1958.

SANTIAGO FIORI, Escribano.

e) 20 al 2/7/58.

Nº 1494 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Salta; cita por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIETA BOEZIO DE DI CHANANTONIO.

SALTA, Mayo 7 de 1958,

SANTIAGO FIORE

Secretario

BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.

e) 19/5 al 19/7/58.

Nº 1492 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EUSEBIO TOSCANO y JUSTINA ARROYO de TOSCANO.

Nueve palabras testadas. — NO VALEN.

SALTA, 6 de Marzo de 1958.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE

Secretario

e) 19/5 al 19/7/58.

Nº 1486 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCINDA o PETRONA LUCINDA CORONEL Vda. de NUÑEZ.

SALTA, 12 de Mayo de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 19/5 al 19/7/58.

Nº 1477 El Juez de Quinta Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Pérez.

SALTA, 8 de Mayo de 1958.

Santiago Fiori — Secretario

e) 16/5 al 30/6/58.

Nº 1465 — VICENTE SOLA: Juez de Primera Instancia, Primera Nominación C. y C., cita a herederos y acreedores de don Francisco Cauchari en los diarios "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL por el término de 30 días.

SALTA, Mayo 7 de 1958.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 14/5 al 26/6/58.

Nº 1449 — SUCESORIO.— El señor Juez en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña María Luisa López de Salgueiro.— Salta, 6 de mayo de 1958.

Anibal Uribarri — Escribano Secretario

e) 8/5 al 19/6/58

Nº 1448 — SUCESORIO.— El señor Juez en lo Civil y comercial de 2ª Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Segundo Paredes.— Salta, 6 de mayo de 1958.

Anibal Uribarri — Escribano Secretario

e) 8/5 al 19/6/58

Nº 1445 — Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación, de clara abierto el juicio sucesorio del doctor Juan B. Gudíño y cita y emplaza por treinta días a interesados.

Salta, 29 de abril de 1958.

Santiago F. Fiori — Secretario

e) 8/5 al 19/6/58

Nº 1439 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Jesús Otero y Valeriana Guaymás de Otero.

Salta, marzo 18 de 1958.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 7/6 al 18/6/58.

Nº 1431 — SUCESORIO.

El señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Bautista Américo Barassi, para que hagan valer sus derechos.

Salta, Abril 26 de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 6/6 al 17/6/58.

Nº 1425 — EDICTOS: El Dr. José G. Arias Almagro, Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Francisco Saravia.— Se habilita la feria del mes de abril.

Salta, 21 de marzo de 1958.

Anibal Uribarri — Escribano Secretario

e) 5/5 al 16/6/58.

Nº 1423 — El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Bajos Meri.— Salta, abril 29 de 1958.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 5/5 al 16/6/58.

Nº 1422 — El Juez de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Fortunato Lávaque.— Salta, 29 de abril de 1958.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 5/5 al 16/6/58.

Nº 1420 — SUCESORIO.— Vicente Solá, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonio García Nuño.

Salta, abril 29 de 1958.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 2/5 al 13/6/58

Nº 1419 — SUCESORIO.— Vicente Solá, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jacinto Brito y Aurora o Felisa Aurora Figueroa de Brito.— Salta, abril 29 de 1958.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 2/5 al 13/6/58

Nº 1418 — SUCESORIO.— José G. Arias Almagro, Juez en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y en plaza por treinta días a herederos y acreedores de Esperanza Bravo de Lizarraga.

Salta, Abril 28 de 1958.

Anibal Uribarri — Secretario

e) 2/5 al 13/6/58

Nº 1410 — SUCESORIO

El señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento de Ley, a herederos y acreedores de don Anatolio Laxl, Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, Abril 28 de 1958.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.

e) 29/4 al 11/6/58

Nº 1409 — SUCESORIO:

El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Sara Salomón de Mulki.

Salta, 23 de Abril de 1958.

Anibal Uribarri — Escribano Secretario

e) 29/4 al 11/6/58

Nº 1406 — SUCESORIO:

El Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonio Rodríguez.

Salta, 26 de Abril de 1958.

Anibal Uribarri — Escribano Secretario.

e) 29/4 al 11/6/58

Nº 1398 — SUCESORIO.— JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, de Nicéfero Reynaga de Marín. Salta, abril 24 de 1958.

Anibal Uribarri — Escribano Secretario

e) 25/4 al 9/6/58

Nº 1397 — SUCESORIO.— JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Clementino Díaz. Salta, abril 24 de 1958.

Anibal Uribarri — Escribano Secretario

e) 25/4 al 9/6/58

Nº 1393 — SUCESORIO.— El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de don JUAN PATTA o JUAN MURA PATTA.— Salta, abril 8 de 1958.  
Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 25/4 al 9/6/58

Nº 1391 — SUCESORIO.— El Señor Juez de Primera Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RAFAEL HURTADO, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.— Salta, 23 de abril de 1958  
Santiago Fiori — Secretario

e) 25/4 al 9/6/58

Nº 1218 — Edictos Sucesorios.— El Sr. Juez de 1ª Inst. 5ª Nom. Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Santa Carro de Mas carello.— Salta, 13 de marzo de 1958. Se encuentra habilitada la Feria Judicial próx.— Santiago Fiori, Secretario

e) 2/5 al 13/6/58

### REMATES JUDICIALES

Nº 1590 — Por: JULIO CESAR HERRERA — JUDICIAL — UNA MAQUINA DE TEJER — BASE \$ 10.462.60 M/N.

El día 30 de Junio de 1958 a horas 11, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 10.462.60 m.n., Una máquina de tejer marca WANORA, modelo rec tilíneo, doble Nº 1149. Encontrándose la misma en poder del Sr. José D. Saicha, domiciliado en calle Florida 56 de esta ciudad, donde puede ser revisada por los interesados.— El comprador abonará en el acto del remate el 30% de precio y a cuenta del mismo. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación en los autos: "Ejecución Prendaria — Saicha, José Domingo vs. Fernández Alias, Ida M. de — Expte. Nº 2283/57"— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por cinco días en los diarios: Boletín Oficial y Foro Salteño (Art. 31 Ley 12962). JU LIO CESAR HERRERA, Martillero Público.

e) 9 al 13/6/58.

Nº 1589 — Por: JULIO CESAR HERRERA — JUDICIAL — Muebles BASE \$ 4.650 M/N.

El día 27 de Junio de 1958 a horas 18, en el Banco de Préstamos y Asistencia Social, sito en Alvarado 621 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 4.650 M/N. Un juego de comedor Nº 1109, compuesto de un aparador, una mesa, seis sillas. Todo el juego lustrado color nogal oscuro. Un juego de dormitorio Nº 1111, compuesto de un ropero, toilette, una cama de hierro de 2 plaza el espaldar de madera y dos mesitas de luz. Un juego para jardín Nº 1112, compuesto de cuatro sillas con almohadones y una mesa cívica. Un juego de living Nº 1113, compuesto de un sofá y dos sillones tapizados en cuero color marrón. Estos bienes se encuentran en poder del Banco citado anteriormente donde pueden ser revisados por los interesados. El comprador abonará el 30% del precio y a cuenta del mismo.— Ordena el señor Juez de Paz Letrado, Secretaría Nº 3, en los autos: "Ejecución Prendaria — Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Gómez Eida — Expte. Nº 4027/56.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por tres días (Art. 31 Ley 12962), en los diarios Boletín Oficial y El Tribuna.— Informes Banco de Préstamos y A. Social o al suscripto Martillero: Urquiza 326 — U. T. 5803.

e) 9 al 11/6/58.

Nº 1588 — Por: MIGUEL C. TARTALOS — JUDICIAL — LOTE DE TERRENO EN EL

PUEBLO DE CAMPO QUIJANO — BASE \$ 13.733.02.

El día martes 23 de Julio a horas 18, en mi escritorio, calle Santiago del Estero Nº 418 de esta ciudad, por orden de la Excelentísima Cámara de Paz Letrada, Secretaría Nº 1, Juicio Ejecutivo. Felisa Romano de Fernández vs. Celerino V. Ríos, procederé a vender con la base de \$ 13.733.02 o sea las dos terceras partes del valor fiscal, un lote de terreno ubicado en la localidad de Campo Quijano, Departamento de Rosario de Lerma, dentro de los siguientes límites generales: Norte, calle pública sin nombre; Sud, lote Nº 345; Este, calle 20 de Febrero y Oeste lote Nº 344.— Superficie 600 mts. cuadrados (15 x 40).— Parcela 7, manzana 25. Catastro Nº 853. Títulos inscriptos a folio 371, asiento 1, libro 5 y a folio 475, asiento 1, libro 8 de R. I. de R. de Lerma.— En el acto del remate el 40% del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 27 días en Foro Salteño y 30 días Boletín Oficial, y 3 días diario El Intransigente.

MIGUEL C. TARTALOS, Martillero Público.

e) 9/6 al 22/7/58.

Nº 1581 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUICIO — RADIO — SIN BASE.

El día 11 de Junio de 1958, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, remataré SIN BASE, Un receptor de radio marca "R. C. A. VICTOR", Nº 1382, modelo 518, MX, para ambas corrientes, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Yamil Chibán, domiciliado en calle Zuviría 64, Ciudad, donde puede ser revisada por los interesados.— El comprador entregará en el acto de la subasta el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la Causa.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 en juicio: "Ejecución Prendaria — Chibán, Sa'em y Torelli vs. Cayetano Donnini. Expte. Nº 669/57"— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 6 al 10/6/58.

Nº 1576 — Por: ARISTOBULO CARRAL — JUDICIAL — CAMION G. M. C. — SIN BASE.

El día viernes 13 de Junio de 1958, a las 17 horas, en Deán Funes Nº 960, Salta, venderé en subasta pública, sin base, y al mejor postor Un Camión "G. M. C.", Patente Municipal Nº 2044 Motor Nº 270.296.674 ó 270.319.298, equipado con seis cubiertas "Firestone" 825/20, de propiedad del demandado y en el estado en que se encuentra actualmente en poder del depositario judicial Sr. Ricardo Macagno, domiciliado en calle Alberdi Nº 48 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, donde puede revisarse y de donde deberá retirarse el adjudicatario.

Publicación edictos por cinco días Boletín Oficial y diario "El Intransigente". Señala 30% Comisión cargo del comprador.

JUICIO: "Ejec. Salinas Manuel c/ Bassail Oscar — Expte. Nº 1376/56".

JUEGADO: 1ª Instancia en lo C. y C., 5ª Nominación.

INFORMES: Mitre Nº 447 — T. 5658 — Salta. SALTA, Junio 4 de 1958.

e) 4 al 11/6/58.

Nº 1573 — Por: JOSÉ ABDO — JUDICIAL — SIN BASE.—

El día 9 del mes de Junio de 1958, a horas 17, en mi escritorio, Caseros Nº 306, remataré SIN BASE, y por separado lo siguiente: Una Radio marca Philips, corriente continua, y Una Araña seis lúces, que se encuentran en mi escritorio a vista de los interesados, en buen estado de conservación. Ordena: El señor Juez de Paz Letrado, Secretaría Nº 2, en el juicio Embargo Preventivo — Cuellar Carlos H. Vs. M. Luisa G. de Marocé, Expte. Nº 269/57; Señala: El 40% en el acto del remate a cuenta de

la compra.— Comisión a cargo del comprador Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— José Abdo.— Martillero.— Caseros 306.— Ciudad.—

e) 4 al 9/6/58

Nº 1572 — Por: JOSE ABDO — JUDICIAL — DOS INMUEBLES — BASE \$ 72.800.— M/N.

El día 27 de Junio de 1958, a horas 17, en mi escritorio calle Caseros Nº 306, de esta ciudad, remataré, CON BASE: de \$ 72.800.— M/n. valor del crédito Hipotecario, a favor del Sr. Marcelino Cañada, que registran los inmuebles que detallo:

UN INMUEBLE con lo edificado y plantado sobre la calle Pasaje Gauna entre Córdoba y Lerma de esta Ciudad, individualizado con el Nº 10, del plano Nº 1914, con una superficie de 225.87 M.2., catastro 25.599, circunscripción 1 Sección D. Mandana 38, B. Parcela 27.

UN INMUEBLE con lo edificado y plantado, sobre la calle Pasaje Calixto Gauna entre Córdoba y Lerma, de esta Ciudad, individualizado con el Nº 9, del plano 1914 con una superficie de 225 M.2., catastro Nº 25.600, circunscripción 1 Sección D, Manzana 38, Parcela 28,

ORDENA: el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, en el juicio Caratulado — "Ejecución Hipotecaria Marcelino Cañada vs. Antonio Jiménez" Expte. Nº 22.368/58.— Señala el 30% en el acto de remate y a cuenta del precio de la compra.— Comisión de arancel a cuenta del comprador.— Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente.— Reconoce Hipoteca en Primer Término por la suma de \$ 72.800 m.n. a favor del señor Marcelino Cañada.— José Abdo, Martillero, Caseros 306, Ciudad.

e) 4/6 al 26/6/58.

Nº 1555 — Por: ANDRES ILVENTO — JUDICIAL — 1 Motor de 1, 1/4 H. P. Base 575.30 Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Secretaría Nº 2, remataré el día 19 de Junio de 1958, en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) a las 18 horas, lo siguiente

Un Motor eléctrico trifásico de 1/4 H. P., marca "Dekta" Nº 0359, usado en buen estado de funcionamiento, en la ejecución ejecutiva seguida por el Sr. Julio Domingo vs. Vicente Carastia con la base de quinientos setenta y cinco pesos (575.—) dinero de contado y al mejor postor.

Publicación con anticipación de diez días Artículo Ley 12962, el citado motor reconoce una prenda a favor del Banco de Préstamo y Asistencia Social.

Publicación "Boletín Oficial" y diario "El Intransigente".

Por datos al suscripto Martillero. Andrés Ilvento Mendoza 367 (Dpto. 4) Salta. e) 2 al 16/6/58

Nº 1554 — JUDICIAL — Por: JUSTO C. F. GUEROA CORNEJO — DOS IMPORTANTES INMUEBLES EN ESTA CIUDAD — BASE EN CONJUNTO NOVENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 90.000.— m/n.).

El día 26 de Junio del año 1958 a horas 17.30, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad, remataré con la BASE de noventa mil pesos moneda nacional dos importantes inmuebles.

a) Unterrero con galpón construido y todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en esta ciudad frente al Pasaje Santa Rosa, entre las calles General Paz y Corruiti, y con las siguientes medidas: 11 mts. 10. cts. de frente por 25 mts. de fondo, lo que hace una superficie total de 277 mts.2. con 50 cmts.2. ó lo que resultare de los siguientes límites: Norte, Pasaje Santa Rosa; Sud, propiedad de José Domingo Baldovinos; Este, con terreno de propiedad de Carlos Venancio; Oeste, con terreno de propiedad de uno "T" de

las parcelas quince "A" y 15 "C" de dicho plano, nomenclatura catastral; Parcela 16, manzana 10 "B", Sección "E" circunscripción Primera, Partida N° 25.476.

b) Un terreno ubicado conjuntamente con el citado, en esta ciudad y entre las mismas calles sobre el Pasaje Santa Rosa y que está designado como lote N° 1 "E" del plano anteriormente citado y cuyas medidas son: Frente 12mts. 6 cmts. por 25 mts. de fondo, lo que le da una superficie de 301 mts.2. con dcmts. 2, limitando: Al Norte con el Pasaje Santa Rosa; al Sud, con propiedad de José D. Baldomino; al Este con la fracción 1 "B" — 1 "C" y 1 "D" del plano expresado y al Oeste con la parcela N° 16.— Ordena el señor Juez de 1ª Instancia y Segunda Nominación en lo C. y C. en los Autos "Pijuan Rubios Pedro vs. Quiebra de Paesani Carlos Venancio — Ejecución hipotecaria" Expte. N° 26206.— Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno.— En el acto del remate el veinte por ciento como señal y a cuenta del precio.— Comisión de ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.—

ANIBAL URIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 30/5 al 23 del 6 de 1958

N° 1533 — Por ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL CAMPO TARTAGAL FRACCION "A" Base \$ 88.666 m/n.

El día 14 de Julio de 1958, a las 17 horas, en el Escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de Ochenta y ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos m/n., equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble llamado Campo Tartagal Fracción A, ubicado en el Departamento San Martín, antes Orán, de esta provincia de Salta, con extensión según título, de 3.298 hectáreas 64 Areas, 75 mts. 2 extensión de la que se excluyen 12 Hectáreas vendidas a Agustín Aloy, venta registrada a folio 239, As. 226 del Libro G de Orán; 141 hectáreas, 28 áreas 48 centáreas, 1.960 cmts.2. vendidos a ESSO S. A. Petrolera Argentina, venta inscripta a folio 217, asiento 1 del Libro 13 del departamento San Martín, y 400 hectáreas expresadas por el Gobierno de la Provincia en juicio que se tramita por ante el Juzgado de Cuarta Nominación Civil y Comercial, litis registrada a folio 78, asiento 114 del Libro 13 de Gravámenes de la Capital; limitando el expresado Campo Tartagal Fracción A, dentro de los siguientes límites generales: al Norte, con el arranque Tartagal de Mendieta y Avendaño, así designado en el plano de deslinde, con el río Tartagal que corre con una inclinación hacia el Este y con propiedad que en el citado plano figura como de don Pedro José Roffini; al Sud, con la Fracción B del mismo Campo Tartagal, que es o fuera del Banco Nacional en Liquidación; al Este, con el vértice "G" formado por la unión de las líneas que en el plano marcan los límites Norte y Sud, y al Oeste, con la línea de altas cumbres divisorias con el Cañón del Río Seco.— Título del inmueble

a rematarse: folio 225, asiento 218 del Libro G de títulos de Orán.— Nomenclatura catastral: Partida 2089.— Existe contrato de locación sobre el inmueble a rematarse, inscripto a folio 280, asiento 576 del Libro 13 de gravámenes de la Capital; contrato que no comprende la explotación de los bosques existentes en el Campo y vence el 31 de octubre de 1959, según informe de la Dirección General de Inmuebles agregado al juicio.— En el acto el comprador abonará el 30 o/o como señal y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en autos: "Ejecutivo — Carlos Alberto Posadas vs. Pedro Dequech".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y por 3 días en

diario El Tribuno.— ARTURO SALVATIERRA: Martillero.

e) 27/5 al 10/7/58.

N° 1505 — INMUEBLE EN PROVINCIA DE JUJUY — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — BASE \$ 25.686.66.

El día 7 de Julio de 1958 a las 17 horas, en mi escritorio, Deán Funes 169 — Salta, remataré, con la BASE de Veinticinco Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en calle Sarmiento de la Ciudad de San Pedro de Jujuy, Departamento del mismo nombre, Provincia de Jujuy e individualizado como lote N° 4 de la Manzana 19.— Mide 9.50 metros de frente por 28.75 metros de fondo. Superficie 273.12 metros2., limitando al Norte calle Sarmiento; al Este lote 4; al Sud lote 3 y al Oeste lote 11.— Padrón D—625.— Valor fiscal \$ 38.500.—, según título registrado al folio 197 asiento 181 del libro 3 de San Pedro de Jujuy.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — José Amerise vs. Alberto Abda'a, Expte. N° 21.619/57".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

e) 20/5 al 2/7/58.

N° 1436 — Por: JULIO CESAR HERRERA — JUDICIAL — INMUEBLE EN ROSARIO DE LA FRONTERA — BASE \$ 900.—

El día 30 de Junio de 1958 a las 17 horas, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 900.— M/N. o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la mitad indivisa de una propiedad ubicada en Avenida San Martín 398 del Pueblo de Rosario de la Frontera, limitando: al Norte: herederos Céspedes; Sud, calle Salta; Este y Oeste con lotes de propiedad del Sr. Eliecer Salgado, que según títulos mide 17,32 mts. de frente por 34,60 mts. de fondo, de propiedad de los señores Pedro Nolasco Pérez y Luisa Semesco de Pérez, según título que se registra al folio 30, asiento 30 del libro "F" de títulos de Rosario de la Frontera.— Nomenclatura catastral: Partida N° 1061 — Manzana 52 Parcela 2.— El comprador abonará en el acto del remate el 50% del precio y a cuenta del mismo.— ORDENA el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, en Pérez Pedro Nolasco vs. Pérez Luisa Semesco de.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño.— Julio César Herrera Martillero Público — Teléf. 5803.

e) 7/5 al 18/6/58

N° 1405 — POR ADOLFO A. SYLVESTER Judicial Terrenos en Rivadavia Base \$ 32.200 %

El día Jueves 12 de Junio de 1958, a horas 17 en Buenos Aires 12 de esta Ciudad, vendré al Contado y con la base de Treinta y dos mil doscientos pesos % o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal, los siguientes lotes de terrenos: N° 21 de 19 Has. 9.998 m2; N° 6 de 70 Has.; N° 15 de 85 Has. 3.885 m2 y N° 7 de 25 Has., 1 fracción del lote 67 de 181 Has., 45 dm.2 y 1 fracción de los fracciones 92, 82 y 66 de 713 Has., 5.697 ms2., que son partes integrantes de la finca "Villa Petrona", ubicada en el Partido de San Carlos, Dpto. de Rivadavia de esta Provincia, que le corresponden al Sr. Aurelio Norberto Torrontegui por división de condominio registrado a folio 203, asiento 1 libro 4 de dicho departamento, catastro 1767, 1768, 1769 y 1770, plano N° 27 de Direc. de Inmuebles, dentro de los siguientes límites generales: N—E: Río Tenco; S—E: lotes 84, 94, 68 y 58; S—O: lote 34 y O: lote 56; título folio 54, asien-

to 6 del libro 1 de Rivadavia. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. en autos N° 19.531 "Jorge Martín Sanmillán Arias vs. Aureliano N. Torrontegui — Embargo Preventivo". En el acto del remate el comprador abonará el 20% de señal y a cuenta de la compra — Comisión de Arancel a cargo del comprador. Publicación 30 días en el Boletín Oficial y "El Intransigente".

Adolfo A. Sylvester — Martillero Público.

e) 29/4 al 11/6/58

**DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO**

N° 1587 — DESLINDE.

A los fines previstos por el Art. 575 del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales, se hace saber que por ante el Juzgado de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, Secretaría del autorizante, se tramita el juicio caratulado División de Condominio GALLO ARTURO R. vs. TOBIAS JOSE — Expte. N° 438/56, en el que a petición de ambas partes se ha dispuesto se practique la mensura, deslinde, amojonamiento y división de dominio de la propiedad ubicada en el Partido de Metán Viejo, Departamento de Metán de esta Provincia, cuya extensión y límites son los siguientes: cinco cuerdas y media de fondo de Naciente a Poniente por ochenta y seis metros con sesenta y cinco centímetros de frente sobre el carril público, teniendo además, anexo al terreno un martillo en la parte Sud del mismo, de ciento cincuenta y un metros con cinco centímetros de Sud a Norte por trescientos ochenta y nueve metros con noventa centímetros de Naciente a Poniente, dentro de los siguientes límites: Esta propiedad de José María Bernis; Sud, propiedad de Juan Regis Palomino; Oeste, con el carril público y Norte con herederos de Pristán Gómez.— Habiéndose designado para practicar las operaciones al agrimensor don Napoleón Marteatena.

SALTA, 2 de Junio de 1958.

SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 9/6 al 22/7/58.

N° 1468 — Presentóse el Dr. ARTURO MARTÍARENA, en representación de don Angel Mariano Páez, solicitando el trazado y amojonamiento de las líneas Sud y Este, de la finca Humaitá, ubicada en el Dpto. de Cerrillos de esta Provincia, cuyos límites son: Al Norte, propiedad de Angel Mariano Páez; Al Sud, propiedad de Segundo A. Sarmiento; Al Este, propiedad de Victoriano Arequipa, P. Mamerto Ruiz y Nicanor Vera; y al Oeste, Río Arias ó Arenales.— El Sr. Juez de primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y el "Foro Salteño", por treinta días, a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de Ley.— Lunes, Miércoles y Viernes, para notificaciones en Secretaría.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO  
Secretario

e) 14/5 al 26/6/58.

**CONCURSO CIVIL:**

N° 1392 — ANTONIO SOLIVELLAS

(S/Concurso Civil)

EDICTOS

"Se hace saber a los acreedores de don ANTONIO SOLIVELLAS, domiciliado en Rosario de la Frontera, que habiéndose declarado su CONCURSO CIVIL, ante el Juzgado C. y C. de 1ª Instancia; 2ª Nominación, deberán presentar los justificativos de sus créditos al SINDICO designado Dr. Lidoro Manoff, en calle Mitre 371, Salta, habiéndose fijado el día 18 de Junio de 1958 a Hs. 10,30 para la verificación de créditos y junta general de acreedores cuyas

resoluciones por mayoría serán decisivas para los acreedores que no comparecieran".

Anibal Uribarri — Escribano Secretario

e) 25/4 al 9/6/58.

#### NOTIFICACION DE SENTENCIA.—

##### Nº 1580 — NOTIFICACION:

Notifico a acreedores Concurso Civil Juana Zúñiga de García, que en expte. Nº 1697/57 el Señor Juez interino del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación, ha puesto de manifiesto en Secretaría el proyecto provisorio de liquidación y distribución de los bienes de este concurso correspondiente a los acreedores quirografarios un dividendo del ocho por ciento, y que se han regulado los honorarios del Síndico Doctor Alfredo Ladrú Arias, a cargo de la masa, en la suma de treinta y siete mil veinte y cuatro pesos ochenta y seis centavos moneda nacional; notificación que se hace bajo apercibimiento de que si durante los tres días de la publicación de este edicto no se formula oposición ni se recurre la regulación, quedarán éstos automáticamente aprobados y consentida, respectivamente.

SALTA, 3 de Junio de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 6 al 10/6/58.

##### Nº 1575 — EDICTO:

Por el presente edicto notifico al señor José Luis López que en los autos caratulados "Ejecutivo — Bazan, Alcira Nelly vs. José Luis López — Expte. Nº 504/58, que se tramita por ante este Juzgado de Paz, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Gustavo Uriburu Solá, se dictó la siguiente sentencia: Salta, 16 de Mayo de 1958.— AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... Por Ello:... Resuelvo:... Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Fernando P. Papi, letrado y apoderado de la actora en \$ 839.70 m/n.— Publíquese la presente sentencia por tres días en el Boletín Oficial y Diario Foro Salteño.— Téngase como domicilio legal del ejecutado la Secretaría de este Juzgado.— Queda Ud. Legalmente notificado.— Salta, 20 de Mayo de 1958. EMILIANO VIERA, Secretario.

e) 4 al 9/6/58.

##### Nº 1574 — EDICTO:

Por el presente edicto notifico al señor José Luis López, que en los autos caratulados "Ejecutivo — Bazan, Alcira Nelly vs. José Luis López — Expte. Nº 500/58, que se tramita por ante este Juzgado de Paz, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Gustavo Uriburu Solá, se dictó la siguiente sentencia: Salta, 16 de Mayo de 1958. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... Por Ello:... Resuelvo:... Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Fernando P. Papi, Letrado y apoderado de la actora, en \$ 839.70 m/n.— Publíquese la presente sentencia por tres días en el Boletín Oficial y Foro Salteño.— Téngase como domicilio legal del ejecutado la Secretaría de este Juzgado.— Queda Ud. Legalmente Notificado.

EMILIANO VIERA, Secretario.

SALTA, 20 de Mayo de 1958.

e) 4 al 9/6/58.

#### POSESION TREINTAÑAL

Nº 1550 — EDICTOS.— Habiéndose presentado doña ELOISA SOLA deduciendo juicio de posesión trintañal sobre un inmueble situado en el Departamento de Rosario de Lerma, en la villa veraniega de "Río Blanco", con una superficie de 11.032, metros con 90 centímetros, dentro de los siguientes límites: Norte, Río Toro

Sud, camino nacional ruta nº 51, Este, propiedad de la señora Sara Solá de Castellanos. Esta propiedad del Dr. Ernesto Aráoz, catastrada bajo el nº 481 de Rosario de Lerma.— El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo C. y C. cita y emplaza a quienes se consideren con mejores títulos, por el término de treinta días, para que comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos en Foro Salteño y Boletín Oficial y El Tribuno.

Salta, Mayo 28 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 30/5 al 15/7/58

#### SECCION COMERCIAL

##### VENTA DE NEGOCIO

##### Nº 1586 — (VENTA DE NEGOCIO)

De acuerdo a la Ley Nacional Nº 11.867 se comunica al comercio y público en general, que la razón social "ANUAR JAPAZE Y HERMANOS" propietarios de "TIENDA LA PERLA" venden las existencias de mercaderías y muebles y útiles de su sucursal, calle Caseros Nº 660 de esta ciudad de Salta, a la Sociedad Comercial "VERON Y DAHER" quedando el pasivo a cargo de los vendedores.

Por reclamos de Ley dirigirse a los vendedores con domicilio en calle Maipú Nº 207, de la ciudad de San Miguel de Tucumán.

Salta, Junio 6 de 1958.

Veron y Daher — Compradores

Anuar Japaze y Hermanos — Vendedores

e) 9 al 13/6/58

Nº 1585 — VENTA DE NEGOCIO — La señora ANTONIA MIRRET DE PEQUÑO, vende a los señores ANTONIO Y JOSE RIVAS, el negocio de su propiedad denominado MERCADO MODELO, sito en la calle Balcarce Nº 879 de esta ciudad, estando a cargo de la vendedora el pasivo del mismo.— Oposiciones a Escribano Martín J. Orosco — Zuviría Nº 854 — Teléf. 3320 — Salta.

e) 9 al 13/6/58

Nº 1567 — VENTA DE NEGOCIO.— A los fines previstos por la Ley 11.867 se comunica que en esta Escribanía se tramita la venta del negocio de Despensa y Carnicería ubicado en la calle Córdoba Nº 1156 de esta ciudad, que debe otorgar LUCIO ALEJANDRO BORDON a favor de ISAS CHAIN, ambos domiciliados en esta ciudad, el primero en Pasaje Los Labradores 1857 y el segundo en calle Coronel Vidt 295.— La venta comprende únicamente el activo, quedando el pasivo a cargo del vendedor.— Oposiciones en esta Escribanía donde las partes constituyen domicilio. — Elida J. González de Morales Miy — Belgrano 906 — Salta.

e) 3 al 10/6/58

##### CONTRATO SOCIAL

Nº 1583 — CONTRATO SOCIAL DE "ISAAC ACRECHE Y COMPANIA — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" (CAPITAL m/\$n. 300.000.—)

En la ciudad de Salta, República Argentina, a los dos días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho, entre los señores Isaac Acreche, mayor de edad, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con Doña Raquel Taranto; don Víctor Zeitune, mayor de edad, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con Doña Violeta Acreche, y don José Esperanza, mayor de edad, argentino casado en primeras nupcias con Doña Perla Acreche, todos hábiles y domiciliados en esta ciudad convienen:

Habiendo quedado disuelta el día veinte de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, la sociedad "ISAAC ACRECHE — SOCIEDAD

DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que los tres tenían constituida como únicos socios é inscripta la última modificación del Contrato Social en el Registro Público de Comercio al folio ciento treinta y uno, asiento tres mil quinientos noventa y cuatro, del libro veintisiete de Contratos Sociales conforme al referido Contrato y artículo cuatrocientos veintidos, inciso primero del Código de Comercio, constituir una nueva Sociedad de Responsabilidad Limitada para continuar con la misma explotación de la extinguida, sobre la base de los valores patrimoniales de la misma, sujeta a las disposiciones de la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas:

PRIMERA: — La Sociedad girará bajo la razón social de "ISAAC ACRECHE Y COMPANIA—SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio y asiento principal de sus operaciones en la calle Juan Bautista Alberdi ciento ochenta y cinco de esta ciudad o el que de común acuerdo entre los socios se determine en el futuro.

SEGUNDA: — El objeto de la sociedad es continuar con las actividades de su extinta antecesora "Isaac Acreche S. R. L.", es decir, la explotación del comercio en los ramos de Tienda, Mercadería y artículos afines con el negocio establecido en esta ciudad, denominado "TIENDA LA GENEROSA" pudiendo ejercer también todo acto lícito de comercio que convengan entre los socios a cuyo efecto podrán establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero.

TERCERA: — La duración de la Sociedad, se establece en cinco años a contar desde el veintiocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho a cuya fecha se retrotraen las operaciones sociales.

CUARTA: — El Capital Social, lo constituye la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas acciones de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptos é íntegramente realizados por los socios en la proporción de: cien acciones o sean, cien mil pesos moneda nacional cada uno.— El Capital correspondiente a don Isaac Acreche, es el mismo que poseía en la disuelta sociedad "Isaac Acreche S. R. L." y el correspondiente a los señores Víctor Zeitune y José Esperanza, también es el mismo que poseía en la mencionada disuelta sociedad, más veinte mil pesos para cada uno que se transfieren de los saldos acreedores de sus respectivas cuentas particulares.— Los expresados aportes de capital consisten en los siguientes valores activos y pasivos que constan en el balance e inventario de la sociedad antecesora disuelta, según libros rubricados, con formados por el Contador Público doctor Héctor Mendilaharsu, inscripto bajo el número trescientos sesenta y uno, folio cuatro de la Exma. Corte de Justicia de la Provincia, y que forma parte integrante de éste contrato: ACTIVO: Mercaderías Generales: quinientos ochenta y cinco mil ciento setenta y siete pesos con 02/100; Muebles y Útiles: veinte mil seiscientos sesenta pesos con 13/100; Deudores Varios: veinte y cinco mil novecientos quince pesos con 41/100; Caja: quinientos catorce pesos con 80/100; Banco Provincial de Salta: trescientos ochenta y tres pesos con 13/100; Banco Nación Argentina—Salta: ciento treinta y dos pesos con 72/100; Banco de Italia y R. P.— Bs. Aires: Cuatrocientos se

tenta y ocho pesos con 39/100; Banco de Italia y R. P.—Salta: cuatrocientos veintiocho pesos con 58/100; Cooperativa de Crédito Salta Ltda.: ciento veintitres pesos con 50/100; y Títulos y Acciones: cien pesos.— PASIVO: Cuentas Corrientes: ciento noventa y un mil quinientos veintinueve pesos con 60/100; Instituto Nacional de Previsión Social: novecientos doce pesos con 95/100; Fondo de Reserva Legal veinte y seis mil pesos; Convenio 108/48 1% c/ Remuneraciones: sesenta y nueve pesos con 30/100; Isaac Acreche—Cta. Préstamo: cinco mil pesos; Isaac Acreche—Cta. Particular: cincuenta mil doscientos noventa y seis pesos con 03/100; Víctor Zeitune—Cta. Particular: cuarenta

y un mil doscientos cuarenta y un pesos con 98|100; y José Esperanza: Diez y ocho mil o chochos sesenta y tres pesos con 92|100.

QUINTA: — La administración de la Sociedad, estará a cargo de los tres socios en calidad de gerentes y con el uso indistinto de la firma social a cuyo fin, debajo del sello—menbrete de la Sociedad— deberán emplear su firma particular.— La única limitación en el uso de la firma social por cada uno de los socios gerentes, es de no comprometer a la Sociedad en negociaciones ajenas al giro de su comercio. Los socios Gerentes, además de las facultades implícitas que surgen del mandato de administración y de la Ley, quedan especialmente facultados para: a) adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derechos reales de prenda con registro o hipoteca, pactando condiciones, forma de pago, dación o tomando posesión de los bienes; b) constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente dichos depósitos; abrir y cerrar cuentas corrientes mercantiles o bancarias; solicitar de establecimientos bancarios préstamos ordinarios o especiales percibiendo su importe; librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otros valores, con o sin garantía; c) comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultad para: transigir, declinar o prorrogar de jurisdicción poner o absolver posiciones y comprometer en árbitros; d) otorgar y suscribir los instrumentos públicos y privados que sean menester; e) con ferir poderes especiales o generales de administración delegando en un tercero las facultades preteritas y otórgalos para asuntos judiciales. Estas enumeraciones no es limitativa sino simplemente enunciativa, siendo además los socios gerentes los representantes legales de la Sociedad.

SEXTA: — La sociedad podrá admitir nuevos socios únicamente con el consentimiento unánime de los actuales, y ningún otro socio podrá transferir a un tercero sus cuotas sociales sin el consentimiento de sus consocios.

SEPTIMA: Anualmente, el día veintiocho de Febrero, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los balances periódicos de comprobación que se deberá practicar o de cualquier otro que es tème necesario cualquiera de los socios.— Con feccionado el balance general anual, se pondrá en conocimiento de los socios poniéndose a su disposición en el local social los libros de contabilidad o una copia del balance y, si transcurridos quince días, ninguno de los socios lo objetase, se tendrá por aprobado.

OCTAVA: — De las utilidades líquidas y realizadas que resultaren anualmente, se destina

rá un cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta que dicho fondo alcance por lo menos al diez por ciento del capital social.— El remanente se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: el veinte por ciento para el socio don Isaac Acreche y el cuarenta por ciento para cada uno de los socios don Víctor Zeitune y don José Esperanza.

NOVENA: — Los socios señores Zeitune y Esperanza, estarán obligados a la prestación permanente de servicios en la sociedad debiendo dedicar todo su tiempo y actividades a la atención de los negocios de la misma.— En cuanto al señor Acreche, la prestación de sus servicios no será permanente quedando supeditada a su propia determinación y voluntad en todos los casos

DECIMA: — De toda resolución de importancia, se dejará constancia en un libro de Actas o acuerdos que se habilitará a tal efecto y que deberá suscribirse en cada oportunidad por los socios.— Dicho libro deberá ser rubricado en la misma forma que los libros de contabilidad.

DECIMA PRIMERA: — En caso de fallecimiento de uno de los socios, la sociedad subsistirá debiendo los derechos habientes del predecesor, decidir si continúan en la sociedad en tal carácter a cuyo efecto unificarán su representación ante la misma, o si retirarán el capital y demás acreencias.— En este último caso se convendrá la forma y plazo en que se harán efectivos dichos haberes los que gozarán del interés corriente bancario sobre saldos hasta su total cancelación.

DECIMA SEGUNDA: — Los socios podrán retirar para sus gastos particulares, hasta la suma de cuatro mil pesos mensuales cada uno, con cargo a sus respectivas cuentas particulares y a cuenta de futuras utilidades.— Además cuando las circunstancias y disponibilidades de la Sociedad lo permitan, podrán efectuar extracciones de los saldos acreedores que puedan tener en sus expresadas cuentas particulares.

DECIMA TERCERA: — Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este Contrato o al tiempo de disolverse o liquidarse la Sociedad, será resuelta por dos árbitros designados por los socios, los que a su vez podrán nombrar un tercero cuyo fallo será inapelable y causará instancia.

Bajo las cláusulas precedentes, los contratantes dan por constituida esta Sociedad de Responsabilidad Limitada( obligándose conforme a la Ley y hasta el monto de sus respectivos Capitales.— De conformidad se suscriben cuatro ejemplares del presente instrumento en el lugar y fecha indicados "ut supra".  
Víctor Zeitune — Isaac Acreche — José Esperanza

—Agregan los contratantes que sus respectivos domicilios en esta ciudad son: señor Isaac Acreche en calle Alberdi Nº 179; del señor Ví-

tor Zeitune en calle Caseros Nº 1051, y del señor José Esperanza en calle Urquiza Nº 482.  
e) 9/6/58

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 1556 — CLUB DE CAZA Y PESCA  
Comunica a sus asociados que el día 13 de Junio próximo mes realizará su Asamblea General Ordinaria en el local provisorio del Sr. Manuel Teseyra, a horas 20.30 se tratará la siguiente Orden del Día:

- 1) Lectura de la Memoria y Balance del Ejercicio vencido;
- 2) Renovación Parcial y cargos acéfalos de la H. C. D.;
- 3) Asuntos varios. Se ruega puntual asistencia.

Pablo Vicente — Presidente Interino

e) 2 al 12/6/58

CESION DE FUNCIONES POR FALLECIMIENTO

Nº 1577 — Colegio de Escribanos de Salta

Fianza notarial. De conformidad a lo dispuesto en el art. 36 de la Ley 1084 el Colegio de Escribanos de Salta ha dispuesto, de oficio hacer conocer la cesión, por fallecimiento, del escribano Dn. José Argentino Herrera, el que actuaba como titular del Registro Notarial Nº 8 a los efectos de las reclamaciones a que hubiera lugar en lo que respecta a la fianza constituida por el mismo.

Salta, Junio 3 de 1958  
Martín J. Orozco — Presidente  
Juan Pablo Arias — Secretario  
e) 4/6 al 18/7/58

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR